

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1																																																																																						
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1																																																																																						
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA																																																																																							
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA																																																																																									
ACTA DE SUSPENSIÓN No. <u>3</u> (Indicar el número en forma consecutiva 1, 2, 3,... etc.)		AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. <u>4</u> (Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,... etc.)																																																																																							
UNIDAD EJECUTORA: <u>Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea</u>		DIRECCIÓN TERRITORIAL: <u>N/A</u>																																																																																							
RESPONSABILIDAD																																																																																									
<p>1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <p>- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.</p> <p>- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.</p> <p>2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.</p> <p>3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.</p> <p>4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.</p> <p>5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la versión que se encuentre vigente.</p>																																																																																									
CONTRATO DE OBRA No. <u>4960 DE 2023</u> (Indicar número de contrato y año)																																																																																									
CONTRATISTA: <u>CONSORCIO CAS & SANCHEZ</u> (Nombre o razón social del Contratista)																																																																																									
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: <u>MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RIO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCO</u>																																																																																									
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. <u>4985 DE 2023</u> (Indicar número de contrato y año)																																																																																									
INTERVENTOR: <u>CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES</u>																																																																																									
CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA																																																																																									
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: <u>29/12/2023</u> (Indicar (Día/Mes/Año))																																																																																									
RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:																																																																																									
<table><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th><th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>30/12/2023</td><td>30/12/2023</td><td>29/01/2024</td><td>30/01/2024</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>30/01/2024</td><td>30/01/2024</td><td>28/02/2024</td><td>29/02/2024</td></tr><tr><td>1</td><td>2</td><td>29/02/2024</td><td>29/02/2024</td><td>14/03/2024</td><td>15/03/2024</td></tr><tr><td>2</td><td>N/A</td><td>8/04/2024</td><td>8/04/2024</td><td>8/05/2024</td><td>9/05/2024</td></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>9/05/2024</td><td>9/05/2024</td><td>10/06/2024</td><td>11/06/2024</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>11/06/2024</td><td>11/06/2024</td><td>10/07/2024</td><td>11/07/2024</td></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td>11/07/2024</td><td>11/07/2024</td><td>11/08/2024</td><td>12/08/2024</td></tr><tr><td>2</td><td>4</td><td>12/08/2024</td><td>12/08/2024</td><td>11/09/2024</td><td>12/09/2024</td></tr><tr><td>2</td><td>5</td><td>12/09/2024</td><td>12/09/2024</td><td>14/10/2024</td><td>15/10/2024</td></tr><tr><td>3</td><td>N/A</td><td>23/12/2024</td><td>23/12/2024</td><td>23/02/2025</td><td>24/02/2025</td></tr><tr><td>3</td><td>1</td><td>24/02/2025</td><td>24/02/2025</td><td>9/04/2025</td><td>10/04/2025</td></tr><tr><td>3</td><td>2</td><td>10/04/2025</td><td>10/04/2025</td><td>25/05/2025</td><td>26/05/2025</td></tr><tr><td>3</td><td>3</td><td>26/05/2025</td><td>26/05/2025</td><td>26/06/2025</td><td>27/06/2025</td></tr></table>				ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA	1	N/A	30/12/2023	30/12/2023	29/01/2024	30/01/2024	1	1	30/01/2024	30/01/2024	28/02/2024	29/02/2024	1	2	29/02/2024	29/02/2024	14/03/2024	15/03/2024	2	N/A	8/04/2024	8/04/2024	8/05/2024	9/05/2024	2	1	9/05/2024	9/05/2024	10/06/2024	11/06/2024	2	2	11/06/2024	11/06/2024	10/07/2024	11/07/2024	2	3	11/07/2024	11/07/2024	11/08/2024	12/08/2024	2	4	12/08/2024	12/08/2024	11/09/2024	12/09/2024	2	5	12/09/2024	12/09/2024	14/10/2024	15/10/2024	3	N/A	23/12/2024	23/12/2024	23/02/2025	24/02/2025	3	1	24/02/2025	24/02/2025	9/04/2025	10/04/2025	3	2	10/04/2025	10/04/2025	25/05/2025	26/05/2025	3	3	26/05/2025	26/05/2025	26/06/2025	27/06/2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN				FECHA REANUDACIÓN																																																																																		
			DESDE	HASTA																																																																																					
1	N/A	30/12/2023	30/12/2023	29/01/2024	30/01/2024																																																																																				
1	1	30/01/2024	30/01/2024	28/02/2024	29/02/2024																																																																																				
1	2	29/02/2024	29/02/2024	14/03/2024	15/03/2024																																																																																				
2	N/A	8/04/2024	8/04/2024	8/05/2024	9/05/2024																																																																																				
2	1	9/05/2024	9/05/2024	10/06/2024	11/06/2024																																																																																				
2	2	11/06/2024	11/06/2024	10/07/2024	11/07/2024																																																																																				
2	3	11/07/2024	11/07/2024	11/08/2024	12/08/2024																																																																																				
2	4	12/08/2024	12/08/2024	11/09/2024	12/09/2024																																																																																				
2	5	12/09/2024	12/09/2024	14/10/2024	15/10/2024																																																																																				
3	N/A	23/12/2024	23/12/2024	23/02/2025	24/02/2025																																																																																				
3	1	24/02/2025	24/02/2025	9/04/2025	10/04/2025																																																																																				
3	2	10/04/2025	10/04/2025	25/05/2025	26/05/2025																																																																																				
3	3	26/05/2025	26/05/2025	26/06/2025	27/06/2025																																																																																				
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: <u>\$ 922 508 413.00</u>																																																																																									
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: <u>28 de Junio de 2025</u> (Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año																																																																																									
CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN: (Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)																																																																																									
<p>Mediante el oficio 4960-2023-OF.067 de fecha 24 de junio de 2025, el contratista de obra solicita la ampliación N°4 a la suspensión N°3 al contrato de obra a partir del 27 de junio de 2025 hasta el 10 de julio de 2025, teniendo en cuenta que:</p> <p>A la fecha de esta solicitud, la alerta hidrológica en el departamento del Chocó y principalmente sobre la comunidad de Riosucio (Bajo Atrato) continua con la alerta hidrológica naranja, notificando de la probabilidad alta de incrementos súbitos en el nivel del río. Causal, que, como se ha informado, impide la ejecución de las actividades de obra necesarias para finalizar el contrato. Adicionalmente, se adjunta como soporte de esta solicitud el boletín de predicción hidrológica del IDEAM para los meses de junio y julio, donde, podrán corroborar que la predicción de las precipitaciones en la zona del Chocó estará por encima de lo normal, lo cual es un factor de riesgo en lo que respecta a las crecientes en el río en el que se sitúa el muelle Escolar. Así mismo, proyectan que el río Atrato es "Se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles altos."</p> <p>Por su parte, el permiso de ocupación de cauce otorgado mediante la Resolución 1479 de 2024 por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó tenía una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de notificación, es decir, hasta el 8 de abril de 2025. Teniendo en cuenta que no ha sido posible iniciar las obras en el sitio, se solicitó a la Corporación la prórroga del permiso. Para lo cual se han adelantado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El 28 de febrero a través del oficio 4960-2023-OF.058 se solicitó la prórroga de la vigencia de la resolución 1479 de 2024 por la cual se otorgó el POC del proyecto (Anexo 1).• El 12 de marzo la corporación a través del comunicado SG-120-16.10-2025-N144 solicita el plan de contingencia para el cierre parcial del muelle, para poder evaluar la ampliación del POC (Anexo 2).• El 17 de marzo a través del 4960-2023-OF.059 se da respuesta al comunicado SG-120-16.10-2025-N144 (Anexo 3).• El 02 de mayo de 2025 a través de oficio se solicita mesa de trabajo ampliación permisos de ocupación de cauce Muelle Bagadó y Muelle Riosucio (Anexo 4).• El 5 de mayo se estableció comunicación telefónica con el ingeniero José Valencia de CODECHOCÓ, quien informó que la solicitud de prórroga se encuentra en proceso de análisis y que la mesa técnica solicitada aún está pendiente de realizarse. Sin embargo, debido al secuestro del director general de la corporación, Arnold Rincón, los funcionarios encargados de varios procesos no han podido desarrollar sus labores con normalidad, ya que han tenido que asumir tareas propias del director mientras se gestiona su liberación.• El 19 de mayo, la Corporación, mediante el oficio SG-120-16.10-2025-N221, informó que para poder realizar las prórrogas de los POC es necesario cancelar previamente el servicio de seguimiento correspondiente a ambos trámites (Anexo 5).• El 23 de mayo a través del oficio 4960-2023-OF.064 se envía el soporte de pago del servicio de seguimiento a los correos siaspilla@codechoco.gov.co y contacto@codechoco.gov.co (Anexo 6).• El 18 de junio a través del oficio 4960-2023-OF.065 se solita a la corporación información sobre el estado de la prórroga del POC (Anexo 7). <p>Por lo anteriormente expuesto, a la fecha de envío del presente oficio aún se continúa gestionando la prórroga del permiso de ocupación de cauce.</p> <p>Como se había explicado para la suspensión original, esta condición meteorológica e hidrológica nos impide realizar la actividad de adición de tubería recuperada a los pilotes existentes a modo de guía de las unidades flotantes que se van a instalar. Por este motivo, realizamos la solicitud de ampliación N°4 a la suspensión N°3 del contrato de obra, a partir del día 27 de junio de 2025 hasta el día 10 de julio de 2025, con fecha de reinicio del 11 de julio de 2025.</p>																																																																																									

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA	VERSIÓN	1
	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

con relacion a las causales expuesta la supervicion avala la ampliación N°4 a la suspensión N°3 del contrato de obra 4960 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 27 de junio de 2025, hasta el 10 de julio de 2025, reanudando el día 11 de julio de 2025 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL:

27 de Junio de 2025
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN:

11 de Julio de 2025
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:

12 de Julio de 2025
(Día) (Mes) (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:



FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
Representante legal o su Apoderado
CONSORCIO CAS & SANCHEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-100588 CND

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.



Firma
Nombre: ANA RODY CALVO LARA
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 252228-37208 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá 24 de junio de 2025.

OFICIO: 4960-2023-OF.067

Señores:

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

NIT. 901.774.713-2

ANA RODY CALVO LARA

Ciudad

REF. CONTRATO 4960 DE 2023.CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RIO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCO”.

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°4 DE LA SUSPENSIÓN N° 3.

Respetada ingeniera:

Mediante la presente, solicitamos la ampliación N°4 a la suspensión N°3 al contrato de obra a partir del 27 de junio de 2025 hasta el 10 de julio de 2025, teniendo en cuenta que:

A la fecha de esta solicitud, la alerta hidrológica en el departamento del Chocó y principalmente sobre la comunidad de Riosucio (Bajo Atrato) continua con la alerta hidrológica naranja, notificando de la probabilidad alta de incrementos súbitos en el nivel del río. Causal, que, como se ha informado, impide la ejecución de las actividades de obra necesarias para finalizar el contrato.



Por favor, clique aquí para ver el mapa general de áreas hidrográficas de Colombia.

Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato – Darién	Cuenca del río Perancho	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Perancho y sus afluentes, especialmente en el río Domingó, aportante a la cuenca baja del río Atrato. Especial atención en los municipios Carmen de Darién y Riosucio (Chocó).
	Atrato – Darién	Cuenca baja del río Atrato	Probabilidad de incrementos súbitos en la SZH Directos al Bajo Atrato entre río Sucio y Desembocadura al Mar Caribe. Especial atención en el municipio de Riosucio (Chocó).

Adicionalmente, adjuntamos como soporte de esta solicitud el boletín de predicción hidrológica del IDEAM para los meses de junio y julio, donde, podrán corroborar que la predicción de las precipitaciones en la zona del Chocó estará por encima de lo normal, lo cual es un factor de riesgo en lo que respecta a las crecientes en el río en el que se sitúa el muelle Escolar. Así mismo, proyectan que el río Atrato es “*Se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles altos.*”.

Río Atrato

El río Atrato se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles altos.



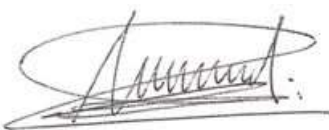
Por su parte, el permiso de ocupación de cauce otorgado mediante la Resolución 1479 de 2024 por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó tenía una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de notificación, es decir, hasta el 8 de abril de 2025. Teniendo en cuenta que no ha sido posible iniciar las obras en el sitio, se solicitó a la Corporación la prórroga del permiso. Para lo cual se han adelantado las siguientes actividades:

- El 28 de febrero a través del oficio 4960-2023-OF.058 se solicitó la prórroga de la vigencia de la resolución 1479 de 2024 por la cual se otorgó el POC del proyecto (Anexo 1).
- El 12 de marzo la corporación a través del comunicado SG-120-16.10-2025-N144 solicita el plan de contingencia para el cierre parcial del muelle, para poder evaluar la ampliación del POC (Anexo 2).
- El 17 de marzo a través del 4960-2023-OF.059 se da respuesta al comunicado SG-120-16.10-2025-N144 (Anexo 3).
- El 02 de mayo de 2025 a través de oficio se solicita mesa de trabajo ampliación permisos de ocupación de cauce Muelle Bagadó y Muelle Riosucio (Anexo 4).
- El 5 de mayo se estableció comunicación telefónica con el ingeniero José Valencia de CODECHOCÓ, quien informó que la solicitud de prórroga se encuentra en proceso de análisis y que la mesa técnica solicitada aún está pendiente de realizarse. Sin embargo, debido al secuestro del director general de la corporación, Arnold Rincón, los funcionarios encargados de varios procesos no han podido desarrollar sus labores con normalidad, ya que han tenido que asumir tareas propias del director mientras se gestiona su liberación.
- El 19 de mayo, la Corporación, mediante el oficio SG-120-16.10-2025-N221, informó que para poder realizar las prórrogas de los POC es necesario cancelar previamente el servicio de seguimiento correspondiente a ambos trámites (Anexo 5).
- El 23 de mayo a través del oficio 4960-2023-OF.064 se envía el soporte de pago del servicio de seguimiento a los correos siasprilla@codechoco.gov.co y contacto@codechoco.gov.co (Anexo 6).
- El 18 de junio a través del oficio 4960-2023-OF.065 se solita a la corporación información sobre el estado de la prórroga del POC (Anexo 7).

Por lo anteriormente expuesto, a la fecha de envío del presente oficio aún se continúa gestionando la prórroga del permiso de ocupación de cauce.

Como se había explicado para la suspensión original, esta condición meteorológica e hidrológica nos impide realizar la actividad de adición de tubería recuperada a los pilotes existentes a modo de guía de las unidades flotantes que se van a instalar. Por este motivo, realizamos la solicitud de ampliación N°4 a la suspensión N°3 del contrato de obra, a partir del día 27 de junio de 2025 hasta el día 10 de julio de 2025, con fecha de reinicio del 11 de julio de 2025.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consortio CAS & SANCHEZ

Solicitud mesa de trabajo ampliación permisos de ocupación de cauce - Muelle Bagadó y Muelle Riosucio.

1 message

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>

Fri, May 2, 2025 at 9:54 AM

To: CONTACTO CODECHOCO <contacto@codechoco.gov.co>, secregeneral@codechoco.gov.co, amcampana@codechoco.gov.co

Cordial saludo,

Mediante el presente correo, adjunto oficio referente al asunto mencionado.

--

Cordialmente,

Departamento Ambiental

CAS INGENIEROS SAS

57(1) 2451462 Calle 136 52 A 25

Bogotá



Oficio solicitud mesa de trabajo ampliación POC.pdf

135K

Bogotá, 02 de mayo de 2025.

Señores:

**Corporación Autónoma Regional para el
Desarrollo Sostenible del Chocó**
Subdirección de calidad y control ambiental

ASUNTO: Solicitud mesa de trabajo ampliación permisos de ocupación de cauce Muelle Bagadó y Muelle Riosucio.

Cordial saludo,

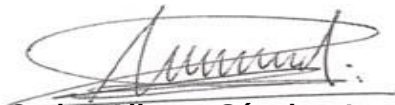
Mediante la presente, solicitamos amablemente a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, programar una reunión de manera virtual con el fin de tratar los temas relacionados con la ampliación de la vigencia del permiso de ocupación de cauce de los proyectos mejoramiento Muelle Bagadó y Muelle Riosucio, cuyos permisos ambientales fueron otorgados mediante la Resolución 1414 de 2024 y Resolución 1479 de 2024 respectivamente.

Lo anterior en virtud de que se envió la solicitud de ampliación el 17 de marzo de 2025 con radicado N° 20250228094219240 para Bagadó y radicado N° 20250228095819243 para Riosucio, y no hemos recibido respuesta alguna.

Adicionalmente, el 22 de abril de 2025 se liquidaron las facturas correspondientes al servicio de seguimiento a los permisos, por un valor de Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y un Pesos (\$ 5,668,791.00). No obstante, nos gustaría agendar una reunión antes de proceder con el pago, dado que aún no hemos recibido una respuesta respecto a la solicitud de ampliación de los permisos.

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consortio CAS & SANCHEZ

Señor
CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
Representante Legal CAS & SANCHEZ
Email: cas_ingenieros@yahoo.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento Radicado OFICIO: 4960-2023-OF.059 Y OFICIO: 4982-2023-OF.057.

Fraternal saludo,

Mediante el presente escrito y de manera respetuosa, en atención a las PQRSD presentadas ante nuestra Corporación, nos permitimos informarle que para proceder a realizar las ampliaciones es decir Prorrogar los permisos de Ocupación de Cauce otorgados bajo las Resoluciones 1479 del 01 de Octubre de 2024 Correspondiente a el municipio de Riosucio, y la Resolución 1414 del 19 de Septiembre de 2024, correspondiente a el municipio de Bagadó, es necesario que se cancelen ante la Corporación el servicio de Seguimiento ambiental de ambos tramites el cual tiene un costo de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (5.668.791).

Adjunto factura de pago.

Atentamente,



Amin Antonio Garcia Renteria
Secretario General

Proyecto/Elaboró	Aprobó	Folios	Anexos	Folios de anexos	Fecha
<i>Winy L. Copete Arias</i> Winy L. Copete Arias Profesional Contratista	<i>AAR</i> Amin A. Garcia Renteria Secretario General	Uno (1)	Cero (0)	Cero (0)	Abril /2025

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

MAYO 2025

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

JUNIO – AGOSTO | 2025

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 364
Junio de 2025





Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – mayo de 2025

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado frío, con valores cercanos al promedio en las regiones EN 4 y EN 1+2. En subsuperficie se observó un *leve* debilitamiento de las aguas cálidas concentradas entre la franja occidental y central (alrededor de los 125 m de profundidad), al tiempo que, permaneció el enfriamiento de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana a 50 metros de profundidad. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron dentro de lo normal. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste dominaron la mayor parte de la cuenca oriental. La convección presentó un comportamiento normal alrededor de la Línea de Cambio de Fecha.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta $\pm 1.0^{\circ}\text{C}$

Predicción Climática

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reportó condiciones características de la fase neutral. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, la dinámica de los sistemas típicos de la época del año y el paso de ondas por el Atlántico.

Las salidas de los modelos indican que los acumulados de lluvia se mantendrán dentro de valores normales en amplias extensiones del territorio nacional durante el trimestre junio-julio-agosto.

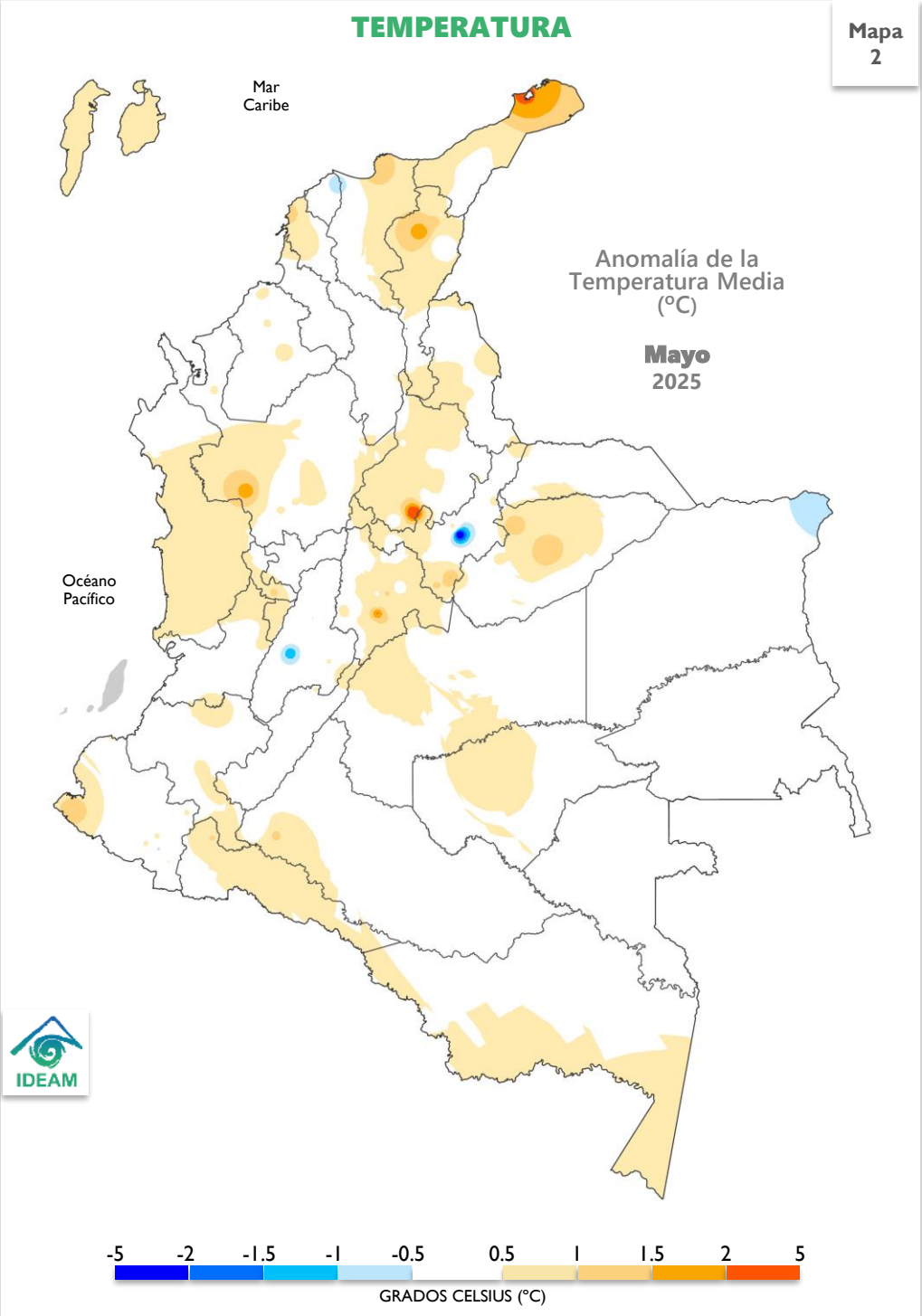
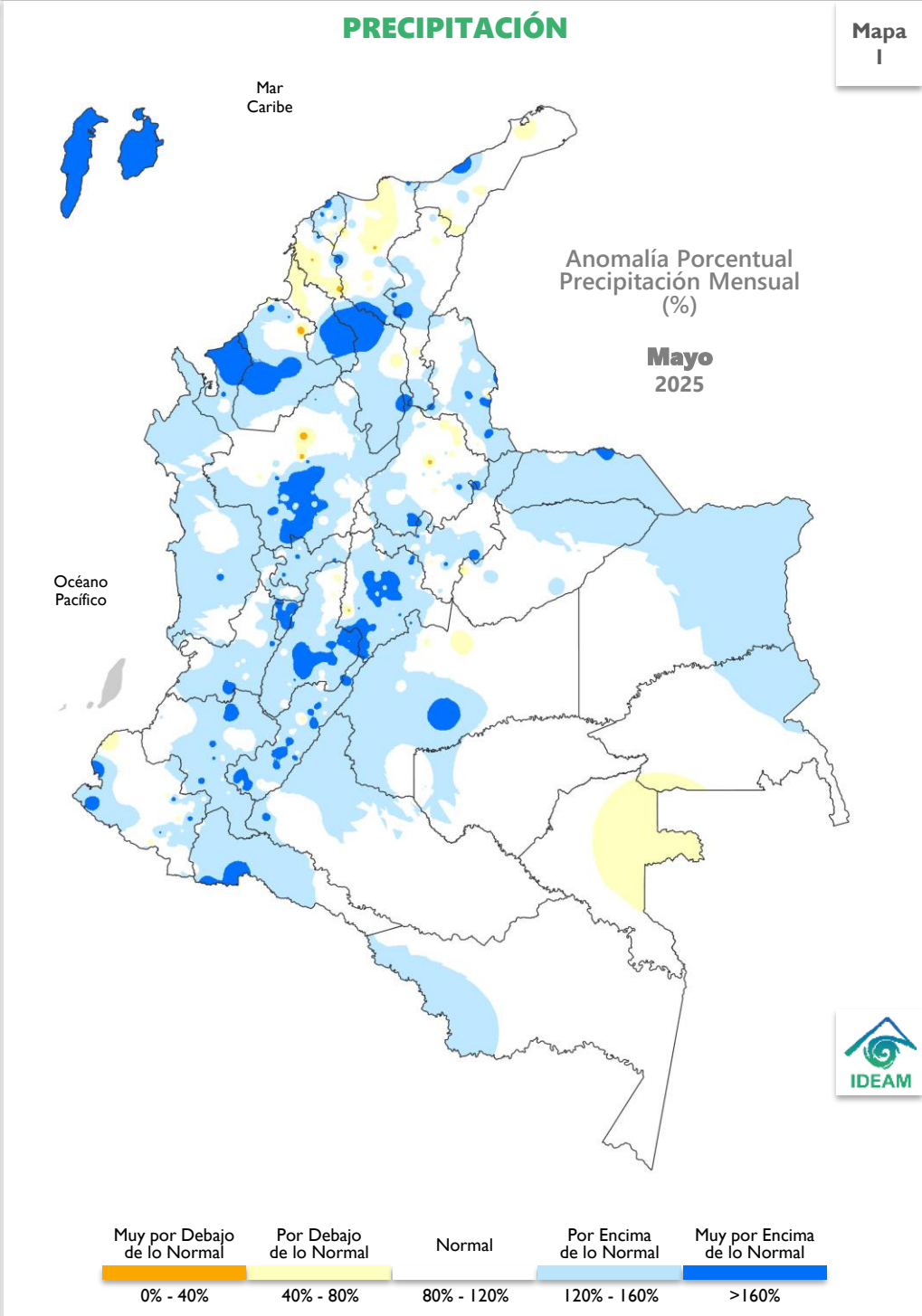
Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y anomalías positivas/negativas alcanzando $\pm 1.5^{\circ}\text{C}$ aproximadamente.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

Las lluvias en las categorías **muy por encima** y **por encima** de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Andina y Pacífica, así como en el sur de la región Caribe, el norte de la Orinoquía y el occidente en la Amazonía.

La categoría **por debajo** del promedio se destacaron en sectores de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Sucre, Antioquia, Meta, Guainía y Vaupés.

En áreas del oriente del país predominó el comportamiento normal.



El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reportó condiciones características de la fase neutral durante mayo. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, la dinámica de los sistemas típicos de la época del año como el paso de ondas por el Atlántico.

OMM
Organización
Meteorológica
Mundial

NOAA
Administración
Nacional
de Océano y
Atmósfera de
los Estados
Unidos

CPC
Centro de
Predicción
Climática
de los Estados
Unidos

NCEP
Centros
Nacionales para
la Predicción
Ambiental de
los Estados
Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante *mayo* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado frío, con valores cercanos al promedio en las regiones EN 4 y EN 1+2. Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 0.0 °C | EN 3.4 0.0 °C | EN 3 -0.1 °C | EN 1+2 0.4 °C |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- MEIv2 (-0.4) promedio móvil del periodo (abril-mayo). Indicativo de una condición **Neutral**.
- ONI (-0.1) promedio móvil del trimestre (marzo-abril-mayo). Indicativo de condiciones **Neutrales**.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.0 °C.

En subsuperficie se registró un leve debilitamiento de las aguas cálidas concentradas entre la franja occidental y central (alrededor de los 125 m de profundidad), al tiempo que, permaneció el enfriamiento de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana a 50 metros de profundidad.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron de forma habitual. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste dominaron la mayor parte de la cuenca oriental. La convección se registró dentro de lo normal.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas reportaron características típicas de la **fase neutral**.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno se realiza con base en el ONI.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó generalmente en fase subsidente sobre el territorio nacional.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se indicó que las condiciones neutrales continúan presentes y se espera que persistan entre junio y agosto del 2025 (74% de probabilidad), y se extienda durante agosto - octubre del 2025 (50% de probabilidad).

De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales persistieron en mayo y estiman que se mantengan durante el otoño del hemisferio norte. El BOM considera que el fenómeno ENOS se encuentra neutral y podría permanecer así hasta octubre. Por su parte, el CIIFEN destacó la transición de anomalías cálidas a frías en el Pacífico oriental, proyectando el regreso de las condiciones neutrales.

La OMM informa que, a mediados de febrero de 2025, la zona ecuatorial del Pacífico presentaba condiciones características de un episodio débil de La Niña. Desde diciembre de 2024 se han observado en la región centro-oriental temperaturas de la superficie del mar ligeramente inferiores a la media. Según los últimos pronósticos de los Centros Mundiales de Producción de Predicciones Estacionales de la OMM, la TSM en el Pacífico ecuatorial se acercarán a la media. Para el período de marzo a mayo de 2025 se cifra en un 60% la probabilidad de que se instauren condiciones neutras y la probabilidad de que persistan las condiciones típicas de La Niña se estima en un 40%. La probabilidad de que evolucione El Niño durante el período de pronóstico comprendido entre marzo y junio es ínfima. A la luz de la "barrera de predictibilidad de la primavera", un fenómeno bien conocido que limita el grado de acierto de las actuales predicciones del ENOS, es especialmente importante interpretar con cautela los pronósticos del ENOS a largo plazo en esta época del año.



La predicción climática mensual preparada por el IDEAM se presenta desde la página 6.

BOM
Servicio
Meteorológico
de Australia

IRI
Instituto
Internacional de
Investigación
del Clima y la
Sociedad

JMA
Agencia
Meteorológica
del Japón

CIIFEN
Centro
Internacional
para la
Investigación
del Fenómeno
El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA
SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado frío, con valores cercanos al promedio en las regiones EN 4 y EN 1+2. Las temperaturas oscilaron con anomalías entre $-0.03\text{ }^{\circ}\text{C}$ y $-0.16\text{ }^{\circ}\text{C}$.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de $-0.16\text{ }^{\circ}\text{C}$.

Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad ($\pm 0.5\text{ }^{\circ}\text{C}$)

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar ($^{\circ}\text{C}$)
entre el 11 de mayo y el 07 de junio de 2025. Fuente: NOAA

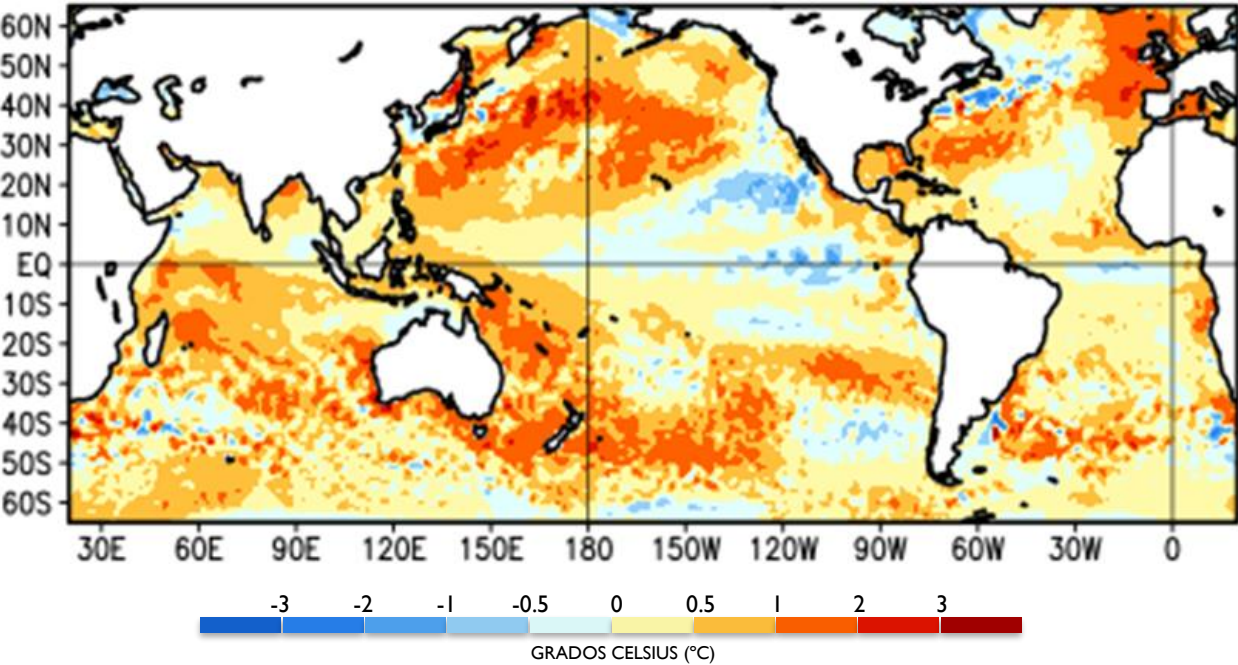


Figura 1

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar ($^{\circ}\text{C}$),
pentada centrada en el 02 de junio 2025. Fuente: NOAA

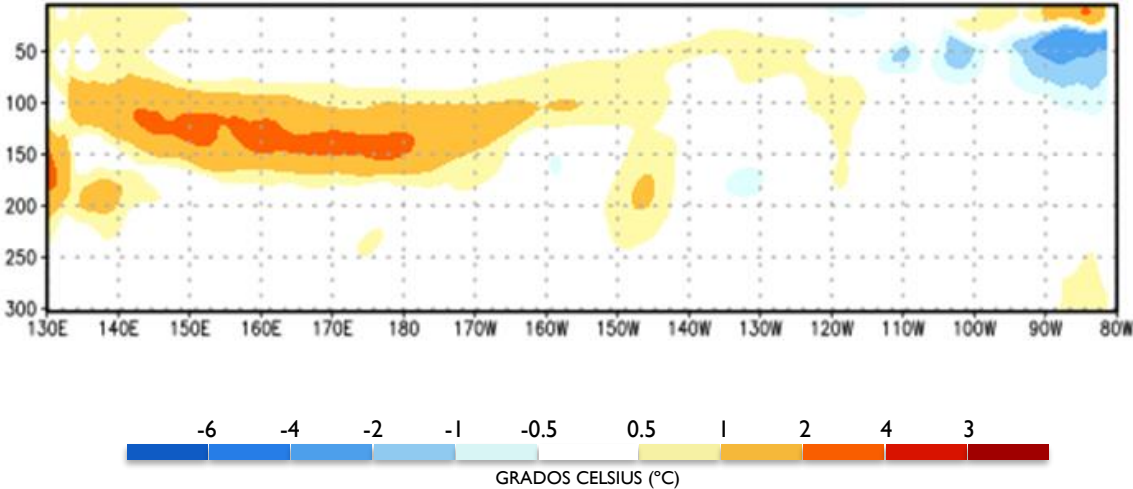


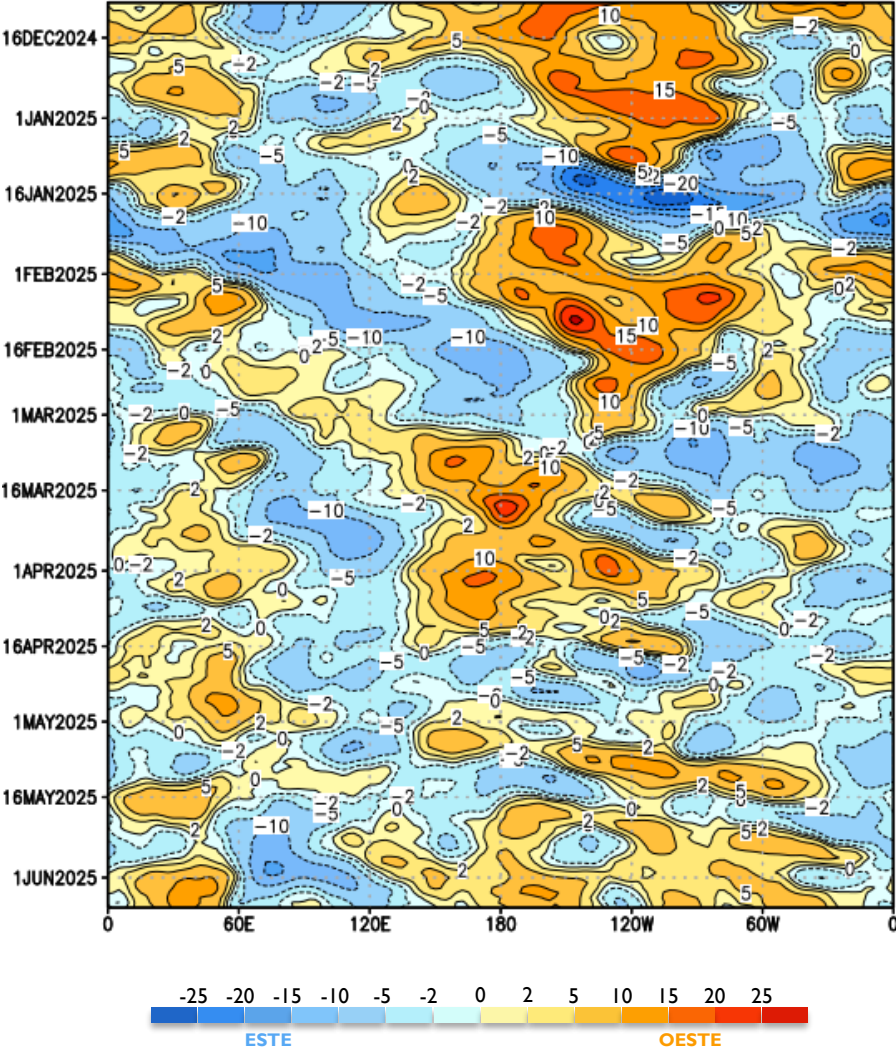
Figura 2

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA
SUBSUPERFICIAL DEL MAR

En subsuperficie se registró un leve debilitamiento de las **aguas cálidas** concentradas entre la franja occidental y central (alrededor de los 125 m de profundidad), al tiempo que, permaneció el **enfriamiento** de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana a 50 metros de profundidad.

Campo de viento en el nivel de 200 hPa,
entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP

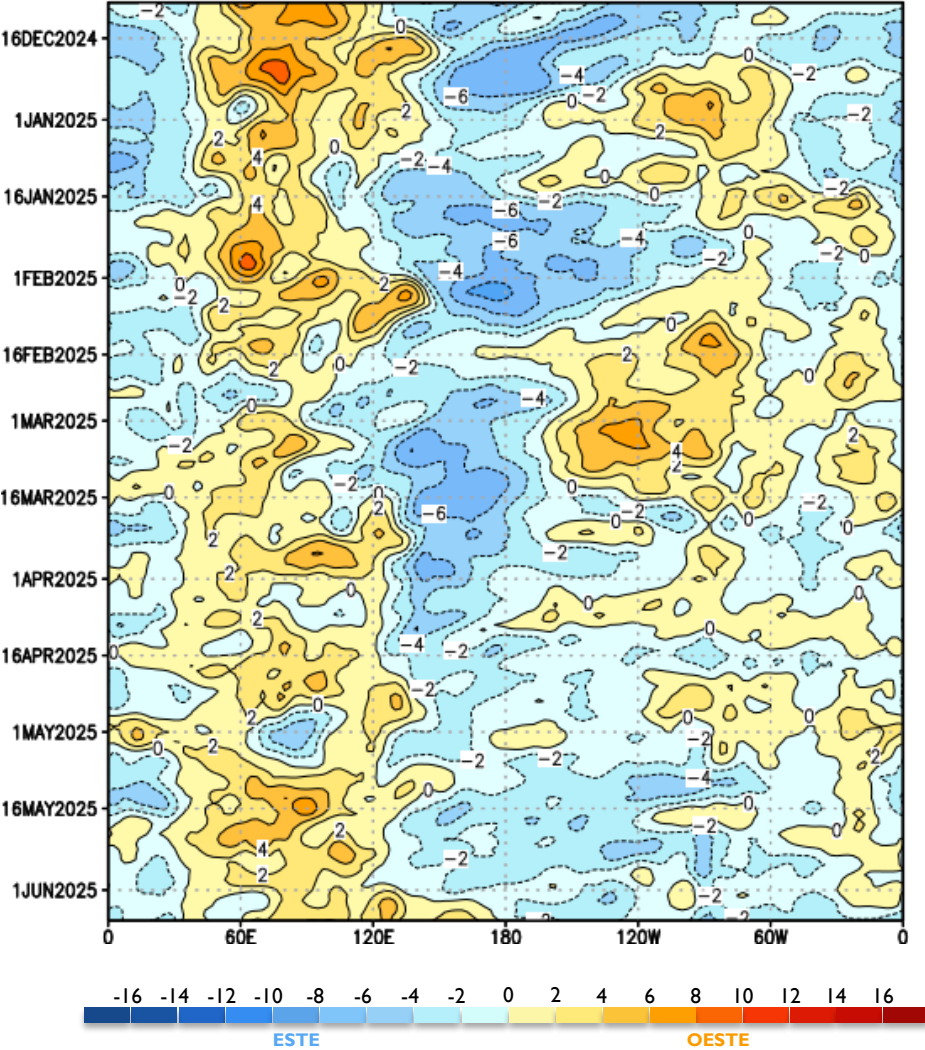
Figura
3



Las anomalías del **oeste** dominaron la mayor parte de la cuenca oriental.

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP

Figura
4



Los **alisios** fluyeron dentro de lo normal.

NOAA

Predicción probabilística oficial del ENOS del **CPC** basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.

Inicio de mayo - 2025

based on -0.5°/+0.5°C thresholds in ERSSTv5 Niño-3.4 index

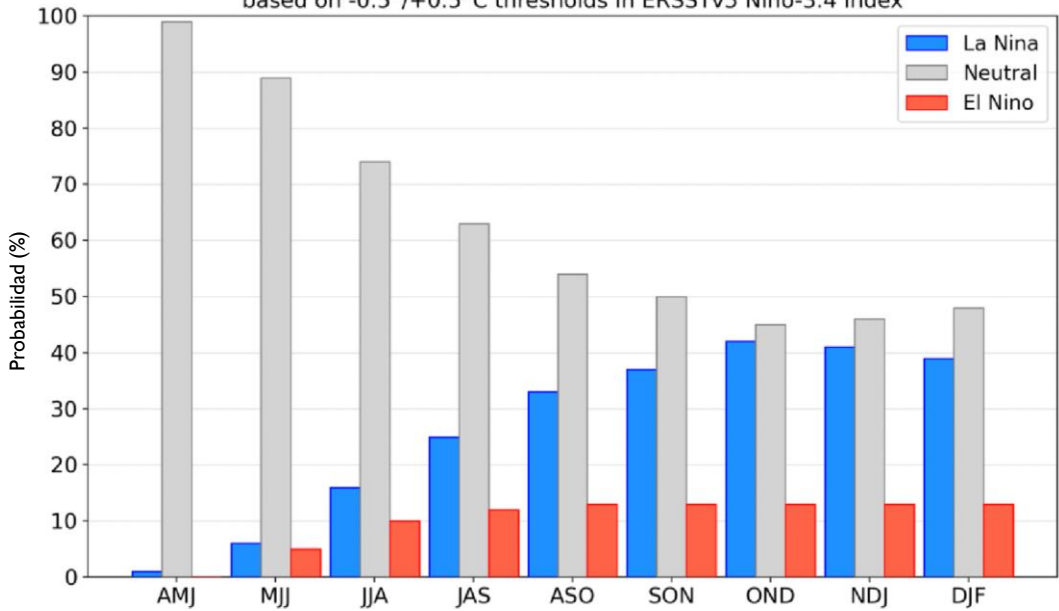


Figura 5

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF

JJA 2025

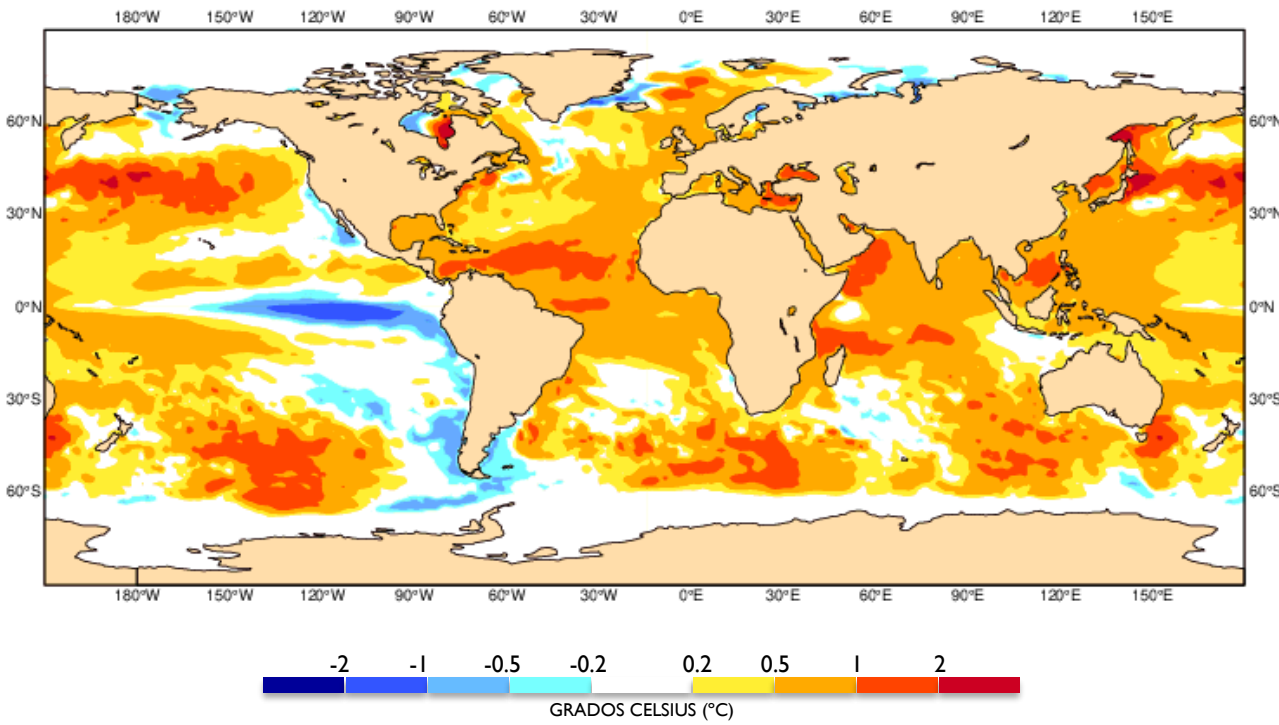
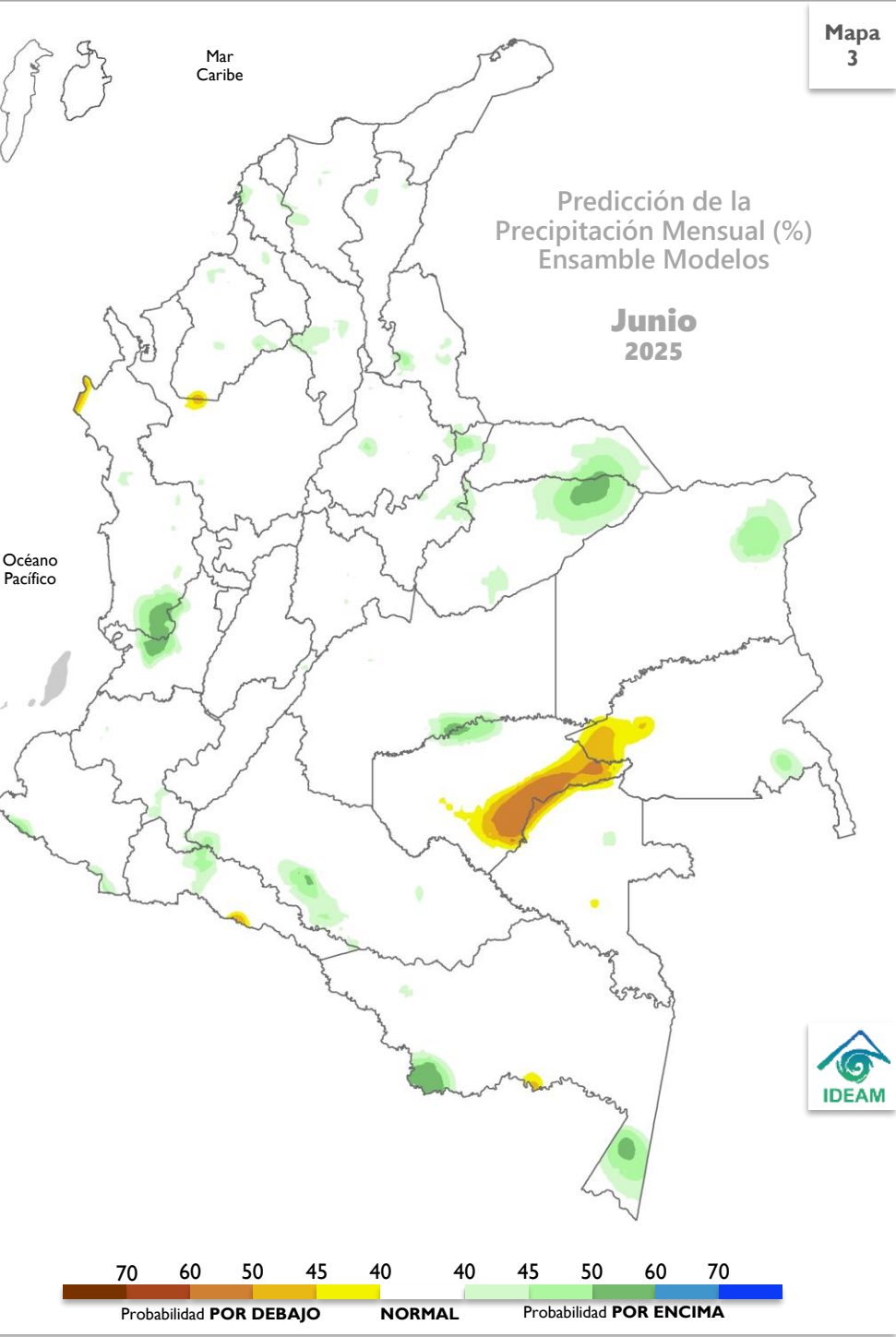


Figura 6

De acuerdo con la predicción del **ECMWF**:

Se estiman temperaturas por debajo de lo normal en la cuenca central y oriental del pacífico ecuatorial, en el rango -0.2 °C a -0.5 °C. En el Atlántico tropical, las temperaturas fluctuarían entre valores normales y anomalías positivas entre los 0.2 °C y 1.0 °C.



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL.

La categoría **por debajo** de lo normal se proyecta en sectores de Guaviare y Guainía, tanto como en áreas puntuales de Chocó, Antioquia, Vaupés, Putumayo y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 40% y 60%.

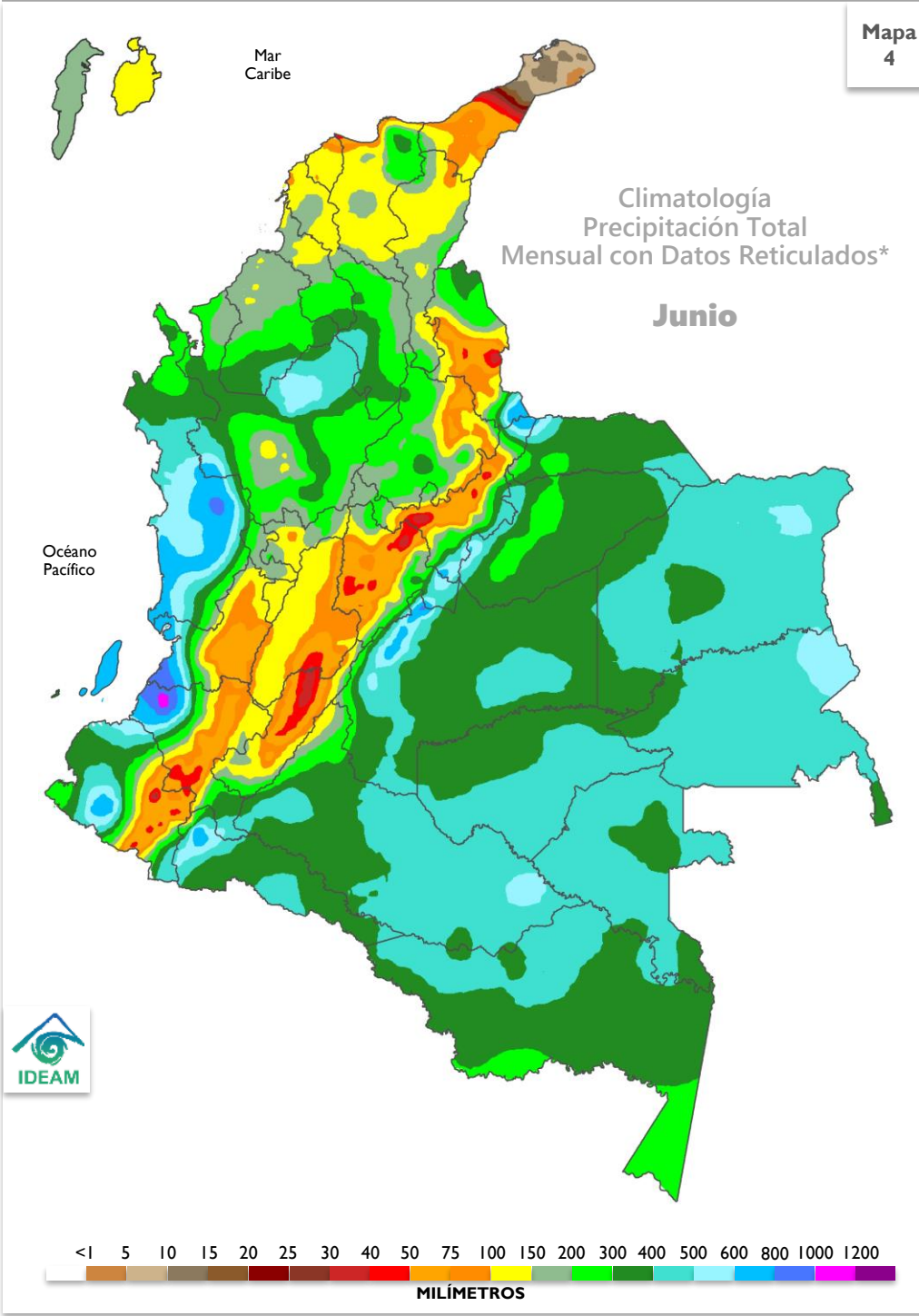
La categoría **por encima** de lo normal se espera en zonas puntuales de los diferentes departamentos que conforman el territorio nacional, con probabilidades alrededor del 50%.

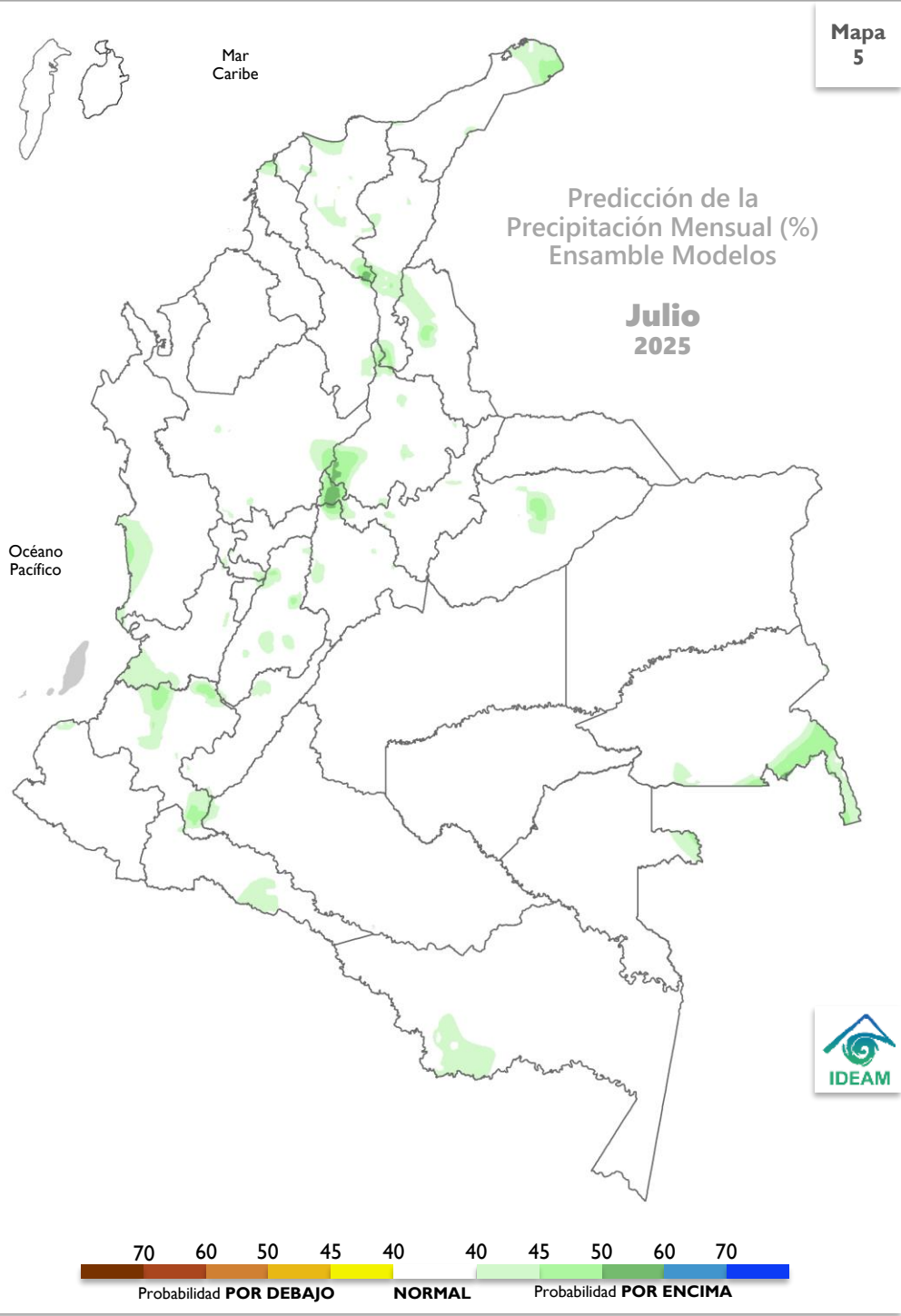
El comportamiento **normal** dominaría la mayor parte del país.

CLIMATOLOGÍA

En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.

* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5





PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL.

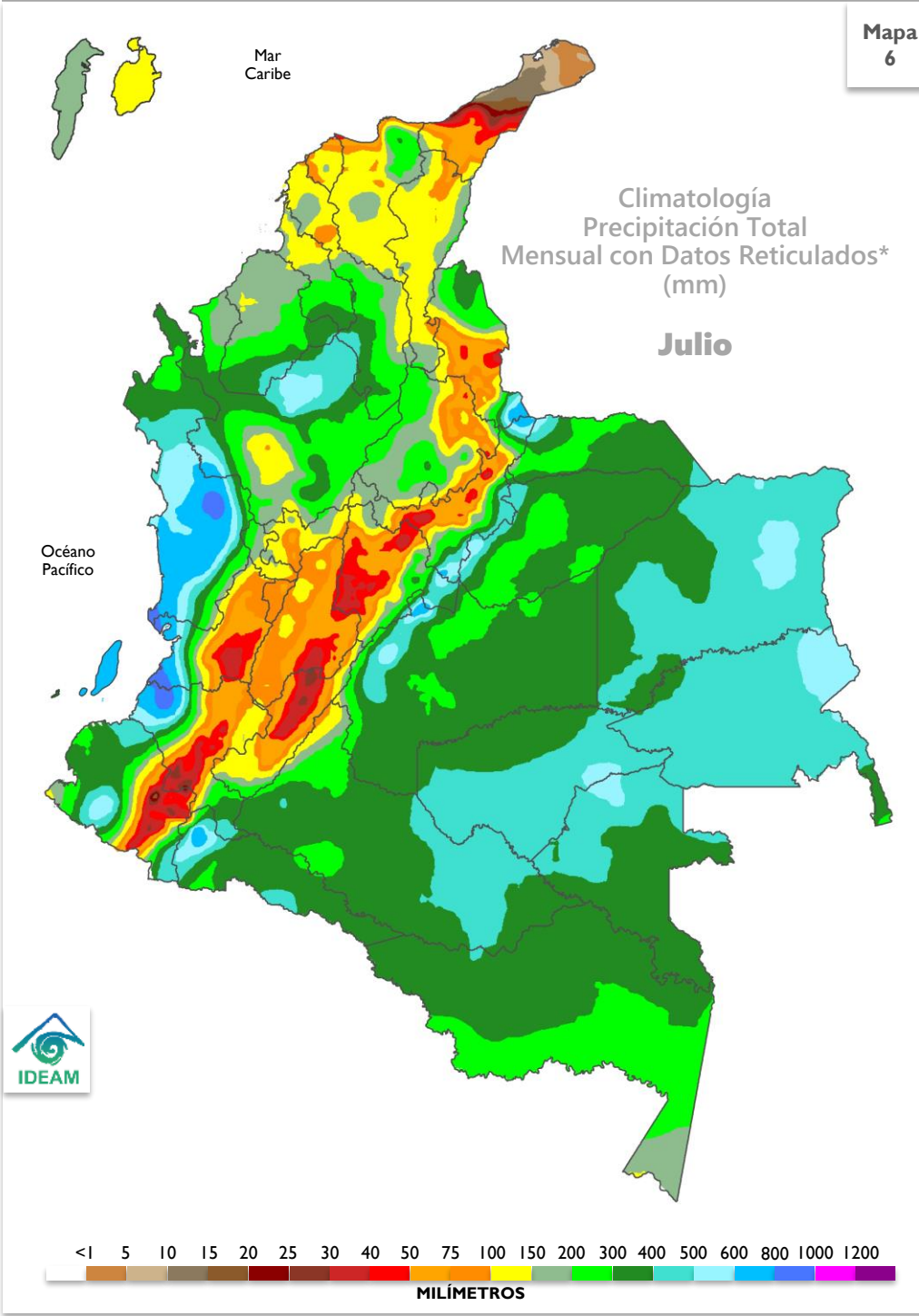
La categoría **por encima** de lo normal se espera en zonas de menor extensión ubicadas sobre el centro de las regiones Andina y Pacífica, el oriente de la región Caribe, así como en los extremos de las regiones Orinoquía y Amazonía, con probabilidades que fluctúan entre el 40% y el 50%.

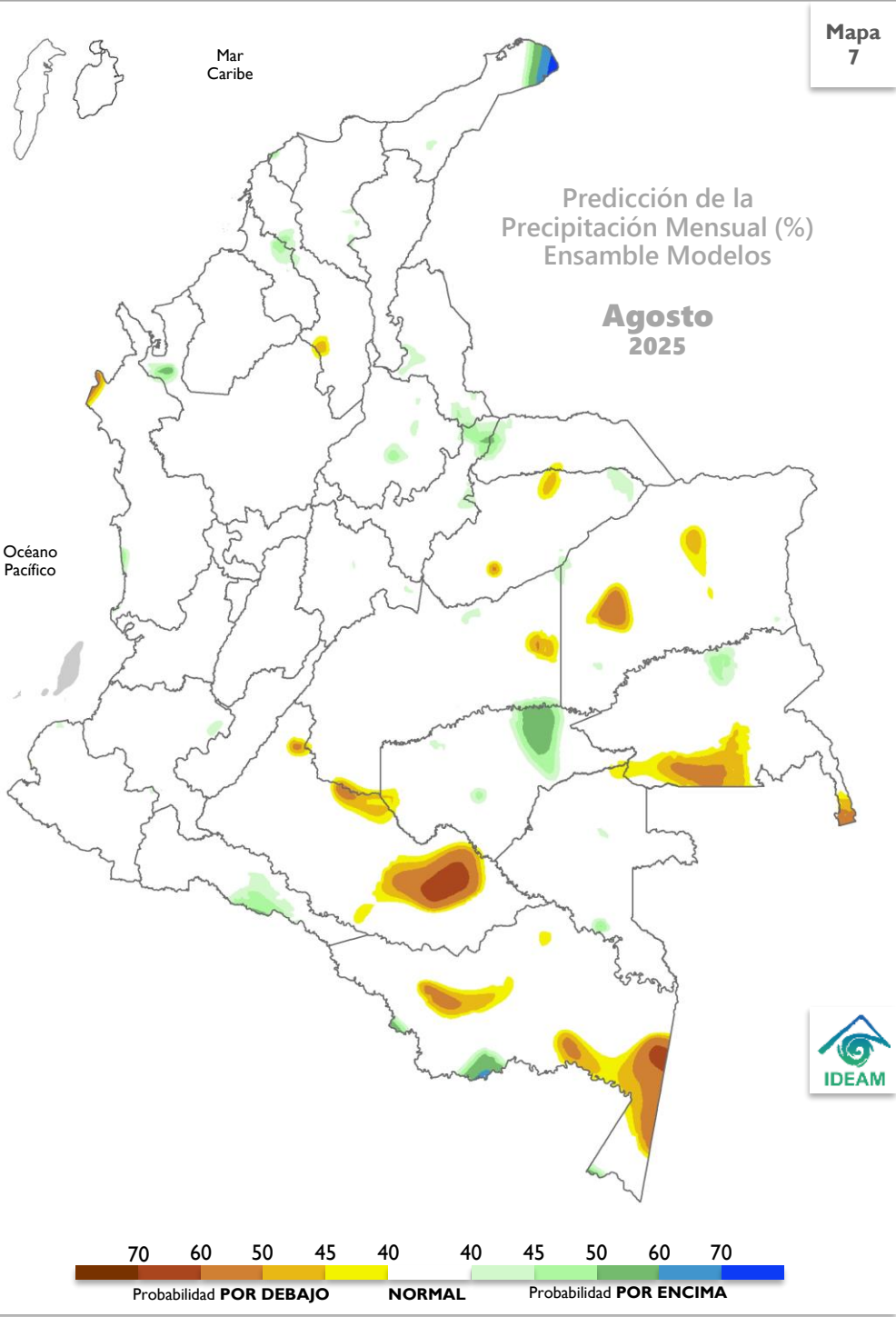
El comportamiento **normal** dominaría la mayor parte del país.

CLIMATOLOGÍA

Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. En sectores de la región Caribe es normal que se presenten precipitaciones, debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la ZCIT al norte del país. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). En la Amazonía colombiana, las precipitaciones disminuyen en la totalidad de la región con respecto a junio, aunque continúan siendo frecuentes y abundantes; además se destaca como uno de los meses menos lluviosos del año en el sur del departamento del Amazonas.

* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5





PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL.

La categoría **por debajo** de lo normal se concentraría en zonas del oriente del país, además de áreas puntuales en Bolívar y Chocó, con probabilidades que oscilan entre el 40% y 60%.

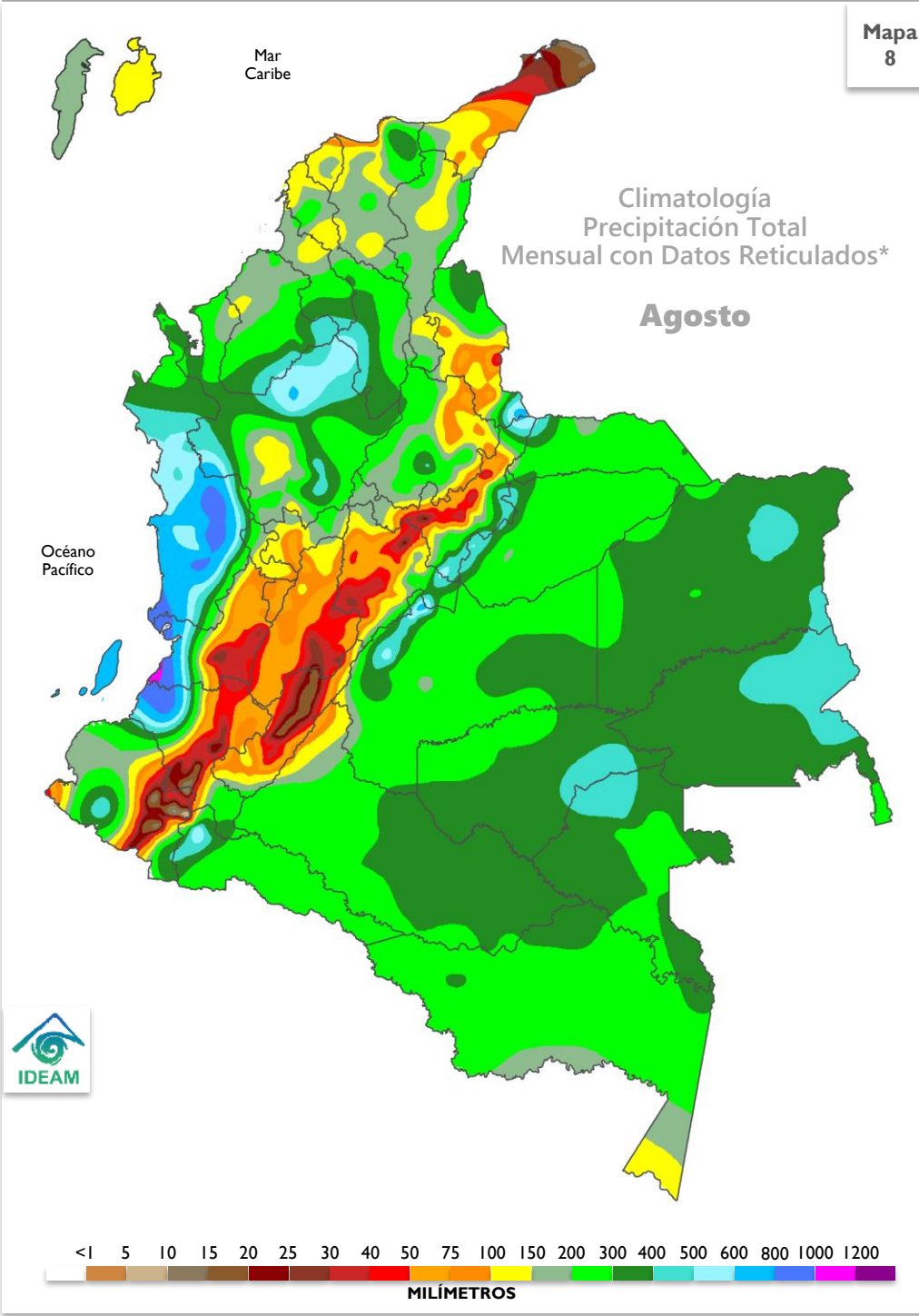
La categoría **por encima** de lo normal se espera en zonas de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Sucre, Antioquia, Santanderes, Chocó, Boyacá, Cauca, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés, Putumayo y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 40% y el 60%.

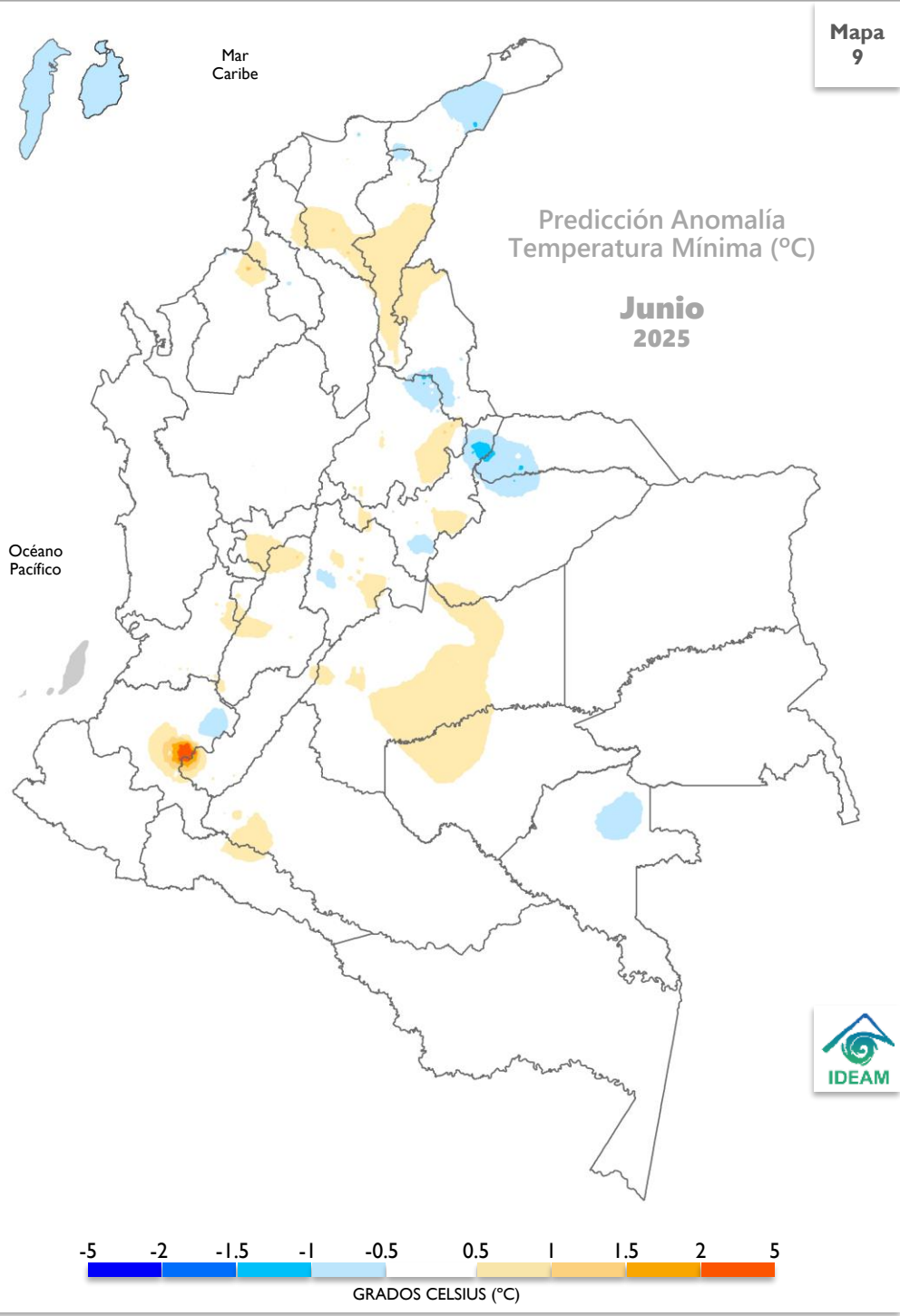
El comportamiento **normal** dominaría la mayor parte del territorio nacional.

CLIMATOLOGÍA

Agosto hace parte de la segunda temporada de menos lluvias del país en la región Andina y el oriente de la Caribe; sin embargo, en sectores de esta última en región es normal que se presenten precipitaciones debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) hacia el norte del país. Esta situación permite que los vientos alisios transiten hacia el centro del país aumentando su intensidad a lo largo de las cordilleras oriental y central e incluso en sectores del valle del río Magdalena de la región Andina. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero como en otros sectores de la Orinoquía disminuyen ligeramente con respecto a mayo, pero continúan siendo significativos y su comportamiento depende mayormente de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica presenta sus mayores volúmenes de precipitación al norte y centro de la región mientras que, en la Amazonía, continúan volúmenes significativos de lluvias en su piedemonte, pero hacia el Trapecio, se presentan estacionalmente los menores valores de precipitación.

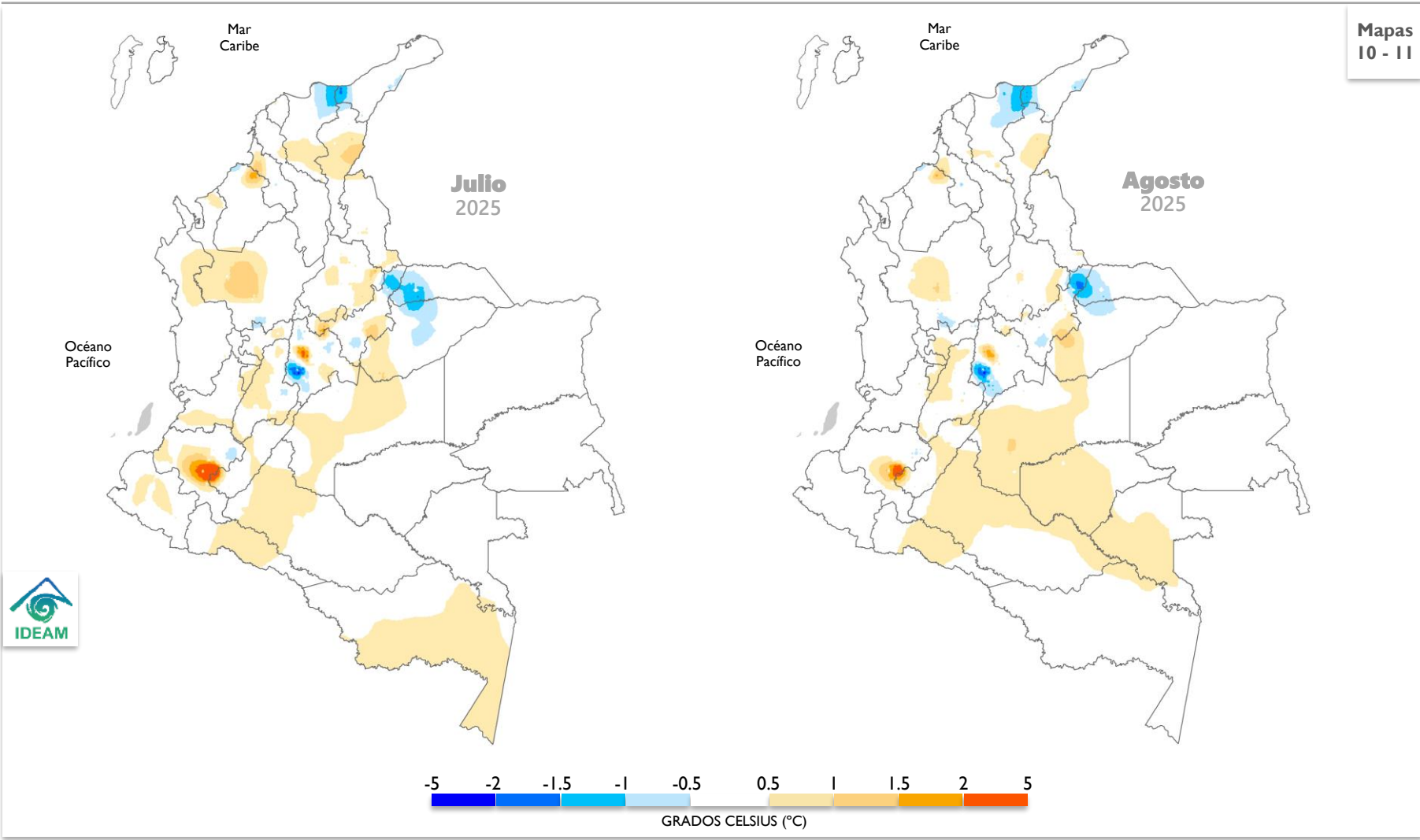
* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

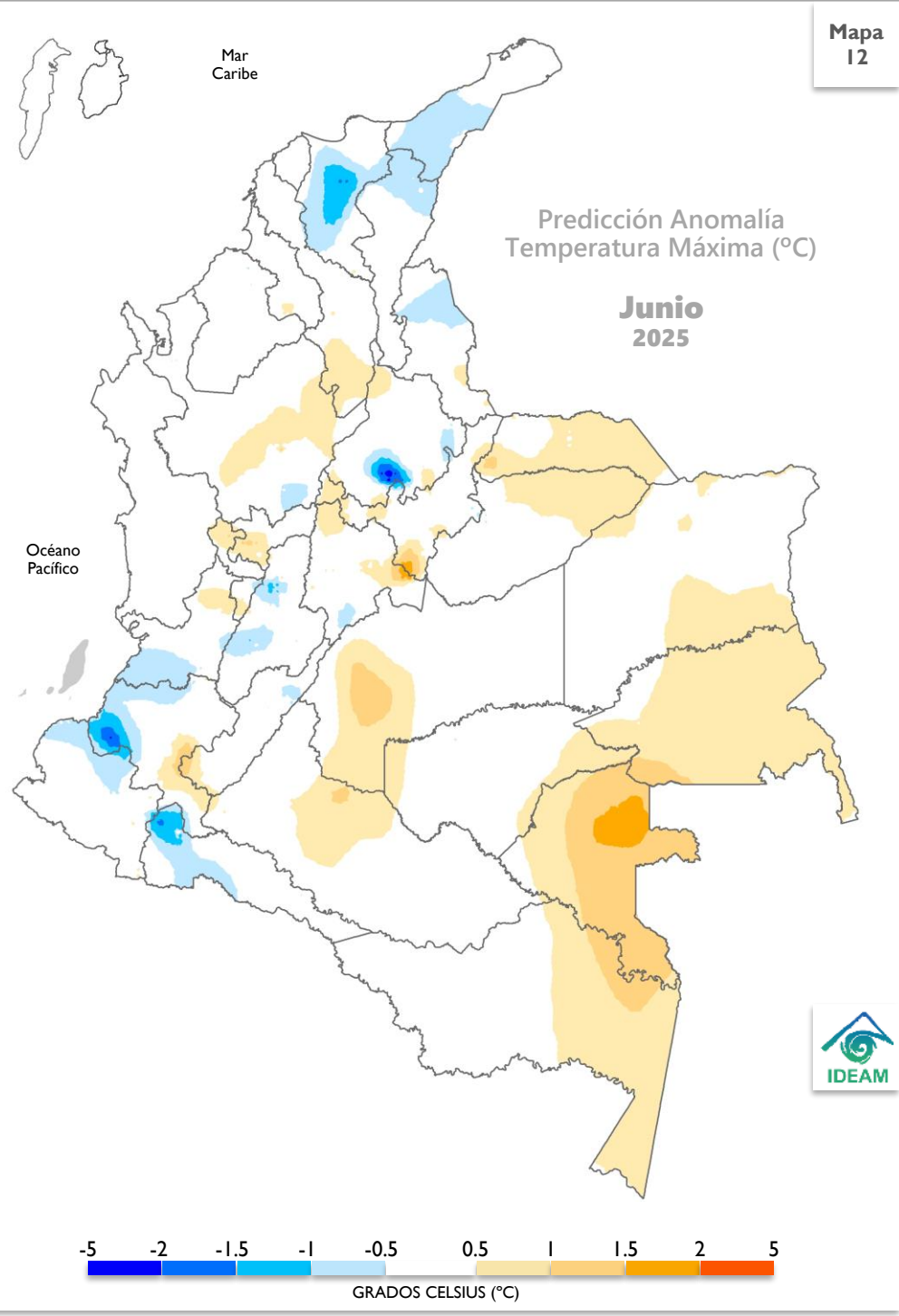




PREDICCIÓN JUNIO

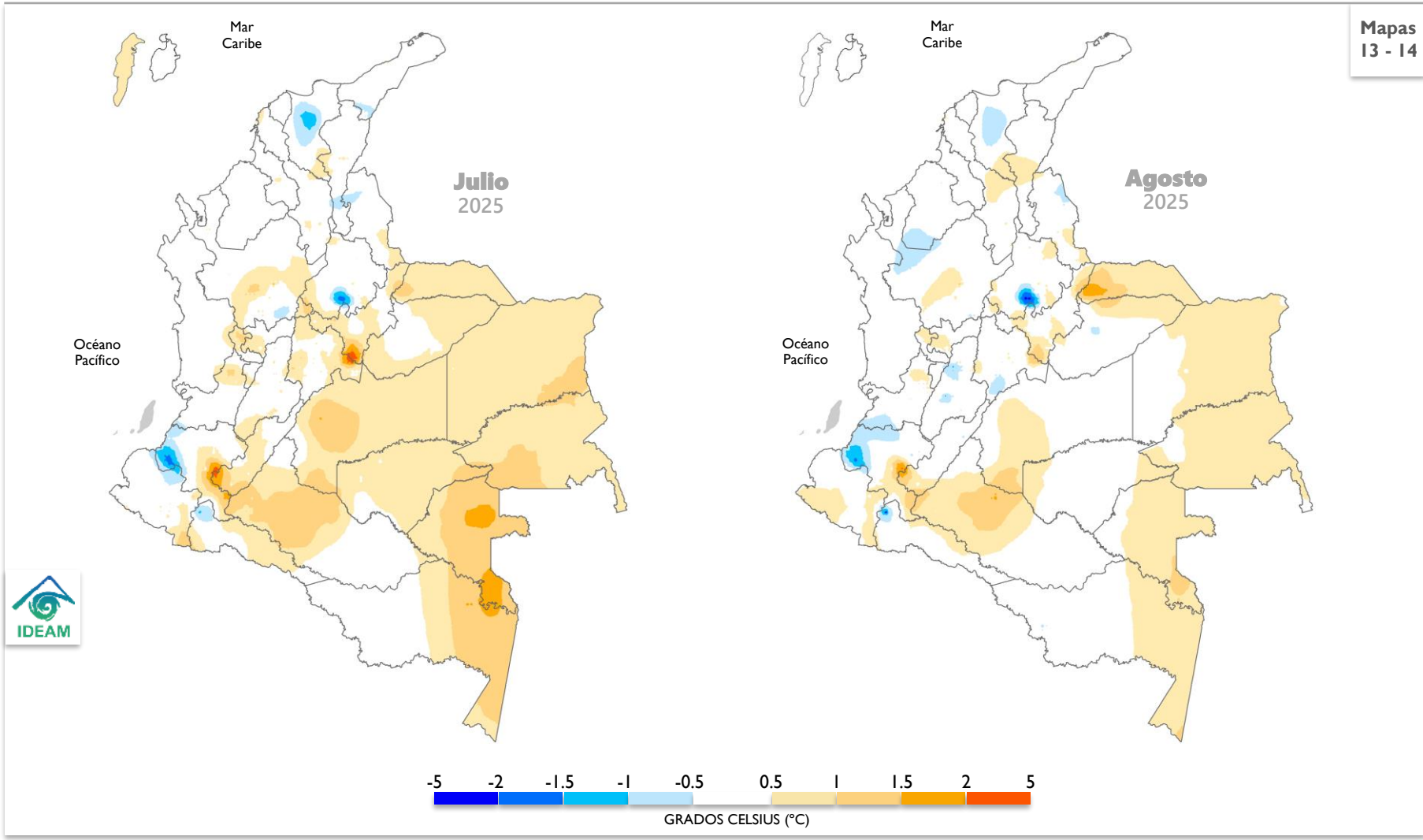
Las **anomalías positivas** se estiman alrededor del centro del país, con los valores más altos en el occidente de Cauca; mientras que, las **anomalías negativas** se esperan en sectores del oriente de las regiones Caribe y Andina . Los valores **normales** se favorecen en áreas restantes.





PREDICCIÓN JUNIO

Las anomalías positivas se destacarían entre el centro y el oriente del territorio nacional. Las anomalías negativas se estiman en áreas del centro, norte y occidente del país.



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

El río Magdalena en su cuenca alta y media presentará niveles en el rango de valores **medios**, en la cuenca baja del río Magdalena persisten niveles en el rango de niveles **altos** para esta época del año. El río Cauca a lo largo de la cuenca alta y media se mantendrá con niveles en el rango de valores **medios** y en la cuenca baja se esperan niveles por encima de los promedios del mes de junio.

Cuenca del río San Jorge

Para el río San Jorge y el sistema asociado de ciénagas se mantendrán los niveles en el rango **alto**.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles **altos**.

Río Atrato

El río Atrato se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles **altos**.

Ríos Patía y Mira

Se mantendrán niveles en el rango de los valores **altos**, particularmente en las cuencas media y baja de estos ríos.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango **medio**.

Ríos Meta y Guaviare

En el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá la tendencia de ascenso en los niveles y su magnitud persistirá en el rango de niveles **altos**. En el río Guaviare y algunos afluentes de la zona del piedemonte también se espera que persistan niveles en el rango de los valores **altos**.

Ríos Inírida y Vaupés

Persiste la tendencia al ascenso en los niveles de los ríos Inírida y Vaupés que alcanzarán valores en el rango de niveles **altos**.

Río Orinoco

Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles **altos**.

Ríos Caquetá y Putumayo

Con incrementos moderados de nivel en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, se espera que los niveles de los ríos Caquetá y Putumayo, particularmente en la cuenca media y baja se mantengan con niveles en el rango de valores **medios a altos**.

Río Amazonas

A la altura de Leticia, el río Amazonas presentará una tendencia de ascenso en los niveles con valores ligeramente por encima de los promedios de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

Para algunos afluentes de la cuenca alta del río Magdalena, se mantendrán las condiciones para la ocurrencia de incrementos súbitos de nivel por efecto de lluvias en las cuencas de aporte de los ríos Neiva, Baché, Cabrera, Amoyá, Cucuana y Coello entre otros. Una situación similar se espera en los afluentes de la cuenca media del río Cauca, particularmente en los ríos Otún, Risaralda y Arma. Los ríos Magdalena y Cauca en general presentarán moderadas variaciones de nivel y se mantendrán con niveles en el rango de valores medios de esta época del año. No obstante, en la cuenca baja de estos ríos persistirán los niveles altos que han caracterizado las últimas semanas ocasionando afectaciones en las poblaciones ribereñas por efecto del desbordamiento en algunos tramos de estos afluentes y en particular en la zona cenagosa de la cuenca baja de los ríos Magdalena y Cauca.

Se destaca que, en algunos ríos de la región Andina, como es habitual durante el mes de mayo, se reportó la ocurrencia de eventos como crecientes súbitas e inundaciones, particularmente en amplios sectores de los departamentos de Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Boyacá y Santander entre otros.

En afluentes del piedemonte de la Orinoquía se mantendrán incrementos de nivel que pueden ocasionar afectaciones en las poblaciones ribereñas a los ríos Guatiquía, Guayuriba, Guejar, Guamal y Ariari en el departamento del Meta.

Para la región Caribe y en particular en los afluentes de las estribaciones de la sierra nevada de Santa Marta se esperan incrementos moderados en los niveles de estos ríos.

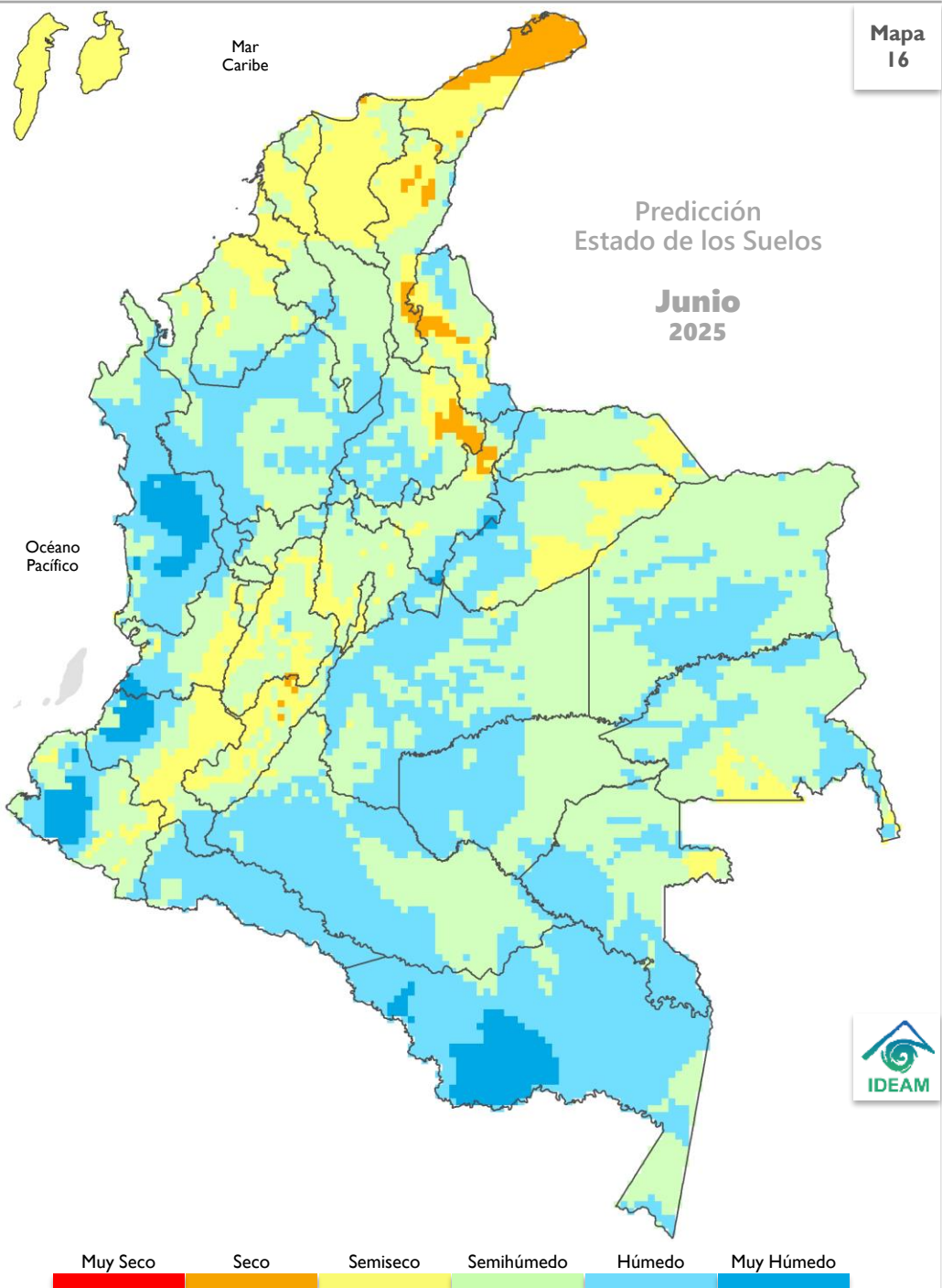
Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:
fews.ideam.gov.co

CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.



Región Caribe

Se prevén condiciones de humedad acorde con la temporada. Predominará el estado **seco** en amplias zonas del norte y sectores puntuales del suroriente de La península de la Guajira, así como en zonas del Cesar y occidente de Magdalena. Se esperan suelos **semisecos** en gran parte de la región, especialmente en sectores de Magdalena, noroccidente de Bolívar, Sucre, Córdoba, centro y sur de La Guajira, y en el centro, suroriente y noroccidente del Cesar, además del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. No obstante, podrán encontrarse suelos **semihúmedos** en amplias zonas de Bolívar, Córdoba, Cesar, sectores puntuales de Atlántico, Magdalena, Sucre, incluyendo áreas puntuales de la Sierra Nevada de Santa Marta. Asimismo, podrían presentarse suelos **húmedos** en ciertas zonas del sur de Córdoba, Bolívar, Sucre y oriente de Cesar.

Región Andina

En general, se espera un predominio de suelos **semihúmedos** en amplias zonas de la región, especialmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Antioquia, Huila, Santander, el Eje Cafetero y Norte de Santander. Sin embargo, se prevé la presencia de suelos **húmedos** en áreas específicas de Norte de Santander, Tolima, Eje Cafetero, amplias zonas de Antioquia, sur y occidente de Santander, oriente y occidente de Boyacá y noroccidente y oriente de Cundinamarca y **muy húmedos** en zonas del oriente de Boyacá. Asimismo, podrán encontrarse suelos **semisecos** en sectores de Norte de Santander, Huila, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y el nororiente de Santander. No obstante, en zonas puntuales del nororiente de Santander, norte de Boyacá, occidente de Norte de Santander y del Huila podrían presentarse suelos **secos**.

Región Pacífica

Se prevén condiciones **húmedas** a **muy húmedas** en gran parte del departamento de Chocó, occidente y oriente de Nariño y Cauca, así como en el occidente del Valle del Cauca. Por otro lado, podrían encontrarse suelos **semisecos** en áreas puntuales de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Para el resto de la región, prevalecerán suelos **semihúmedos**.

Región Orinoquía

Se prevé un predominio de suelos **semihúmedos** en amplias zonas de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada. Asimismo, se espera la presencia de suelos **húmedos** hacia el piedemonte, en los departamentos de Arauca, Casanare y amplios sectores de Meta y Vichada y **muy húmedos** en zonas puntuales del occidente de Casanare hacia el piedemonte. No obstante, en zonas del nororiente de Arauca, Casanare y sectores puntuales de Meta, podrían encontrarse suelos semisecos, mientras que en un área puntual del nororiente de Arauca podrían presentarse suelos **secos**.

Región Amazonía

Se prevé un predominio de suelos **húmedos** en amplias zonas de la región hacia los departamentos de Putumayo, Amazonas, Caquetá, Guaviare, Vaupés y Guainía y **muy húmedos** hacia el sur de Amazonas. **Semihúmedos** en zonas de los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Caquetá y Putumayo. No obstante, en sectores puntuales del sur y oriente de Guainía, así como del oriente de Vaupés podrían presentarse suelos **semisecos**.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborda.

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

Región Caribe

La amenaza se prevé entre **moderada** y **alta** en zonas puntuales del suroccidente de Bolívar, suroriente de Córdoba y el norte del Magdalena en zonas puntuales de la Sierra Nevada de Santa Marta. Por otro lado, se espera una amenaza **baja** en sectores del norte del departamento de Magdalena, oriente del Cesar, hacia la Serranía de Perijá y sur de la Guajira, así como en áreas específicas de Bolívar, Sucre, Atlántico y Córdoba. En cuanto al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se prevé riesgo, al igual que en el resto de la región.

Región Andina

Se prevé una amenaza **alta** y **muy alta** en amplias zonas del departamento de Antioquia y zonas de occidente de Risaralda, sur de Santander, sur de Norte de Santander y oriente de Boyacá y Cundinamarca. No obstante, en áreas específicas del centro y sur de Antioquia, Santander, Tolima, Huila, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá, así como en los departamentos del Eje Cafetero, se prevé una amenaza **moderada** a **baja**. En el resto de la región, no se espera este tipo de riesgo.

Región Pacífica

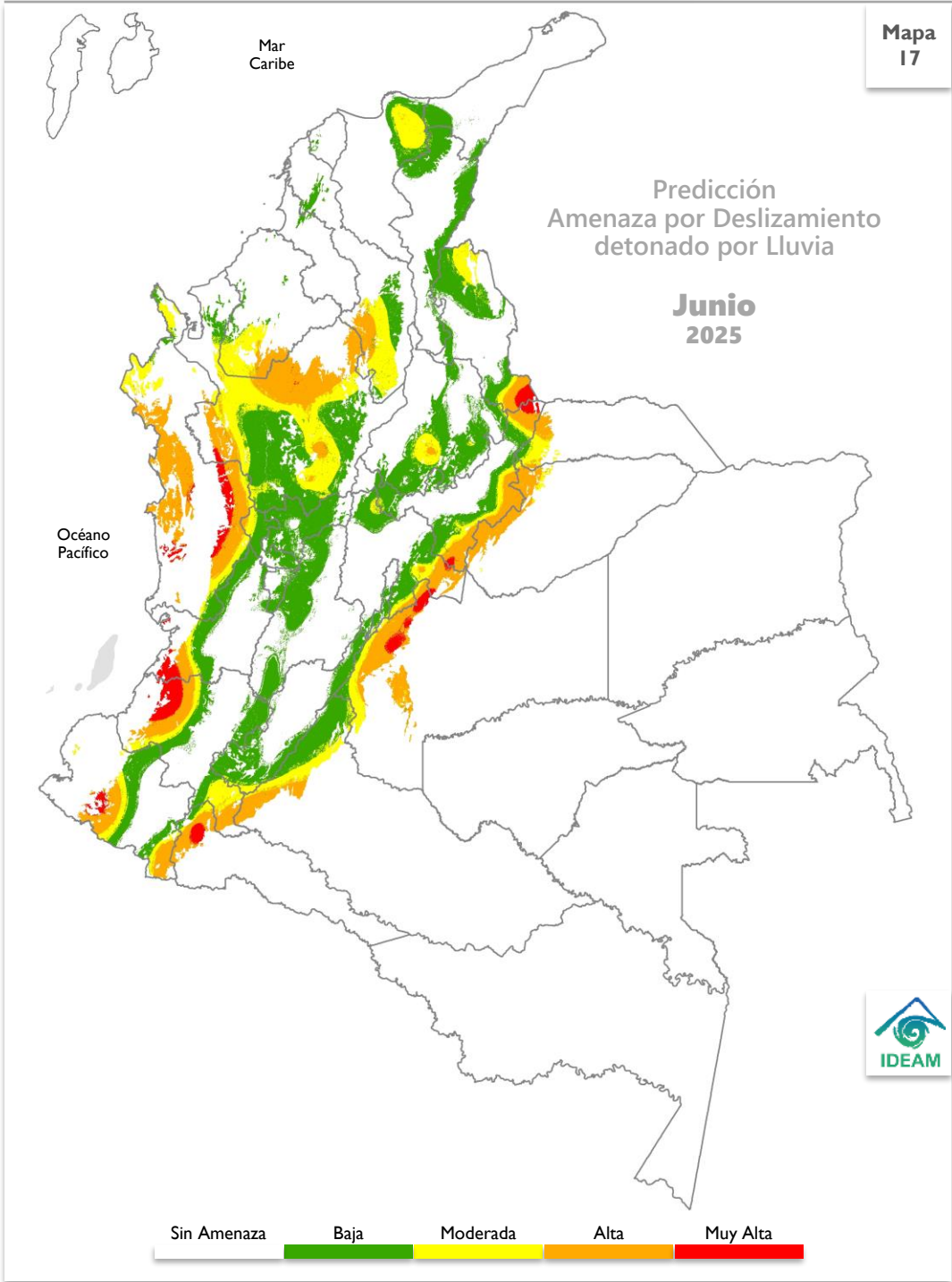
Se prevé una amenaza **alta** a **muy alta** en zonas del centro y oriente del departamento de Nariño y Cauca, así como hacia el occidente de Valle del Cauca. Por otro lado, hacia el norte y oriente de Chocó y occidente del Valle del Cauca, Cauca y Nariño se prevé **moderada** la amenaza, mientras que, en zonas puntuales de suroriente de Chocó centro del Valle del Cauca y Nariño se prevé amenaza **baja**. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Orinoquía

Se prevé una amenaza **muy alta** en zonas del occidente del departamento del Meta, con un nivel alto especialmente en la Serranía de la Macarena y en el occidente de Meta, Arauca y Casanare dentro de la jurisdicción del piedemonte. Por otro lado, la amenaza se espera entre **moderada** y **baja** en sectores puntuales del occidente de Arauca, Casanare y Meta. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Amazonía

Se prevé una amenaza **muy alta** en zonas puntuales del occidente del departamento de Putumayo, así como amenaza **alta** en sectores de Caquetá, Cauca y Putumayo, dentro de la jurisdicción del piedemonte. Asimismo, la amenaza se espera **baja** en algunos sectores del occidente de Caquetá y Putumayo. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de junio, se prevé una alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de la región Andina, especialmente en los departamentos de Antioquia, Santander, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá. Asimismo, en la región Pacífica, el riesgo será mayor en zonas del occidente y oriente de Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca. En la región Caribe, se espera una mayor amenaza en el sur de Bolívar y Córdoba, mientras que, en la región de la Orinoquía y la Amazonía, el riesgo será más alto en sectores puntuales del occidente, particularmente en los Piedemontes Llanero y Amazónico, dentro de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Putumayo y Caquetá.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y piedemontes.

Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera en especial en los departamentos anteriormente indicados.

Importante considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Región Caribe

Se espera una condición **muy alta** al norte de La Guajira; una condición **alta** en gran parte de la región Caribe en los departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, La Guajira, Magdalena. Se prevé una condición **moderada** en San Andrés y Providencia, el área media de la Sierra Nevada de Santa Marta y noroccidente del departamento de Norte de Santander.

Región Andina

Se prevé una condición **alta** en el sur del departamento de Bolívar, Cesar y, oriente del departamento de Norte de Santander, norte de Santander, norte y centro del departamento de Tolima y Huila; una condición **moderada** en la mayor parte del departamento de Norte de Santander y Santander, en el eje cafetero, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Huila y Tolima; una condición **baja** en las demás áreas que compone la región en la sección suroriental y sin incluir una franja en la parte norte del departamento de Meta con una condición **muy baja**.

Región Pacífica

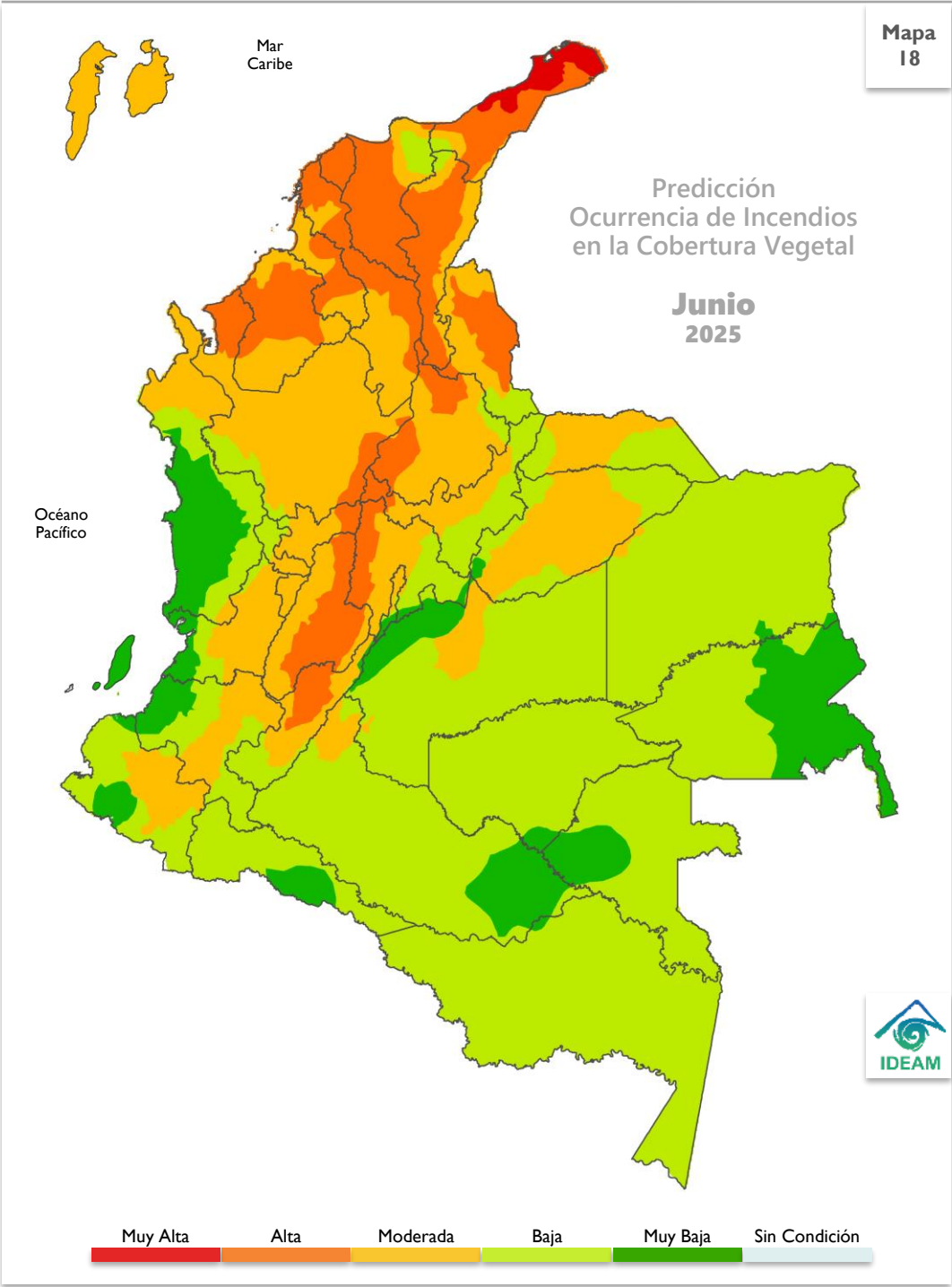
Se prevé una condición **moderada** para el norte del departamento del Chocó; y una condición **baja** en general para al oriente de la región y al norte del departamento del Chocó y Nariño, y una condición **muy baja** al centro y sur del departamento del Chocó y Cauca.

Región Orinoquía

Se prevé una condición **moderada** para el norte y centro del departamento de Arauca, casi todo el departamento de Casanare sin incluir la parte nororiental y en una pequeña franja en el noroccidente del departamento del Meta; una condición **baja** para todo el departamento del Vichada y casi todo el departamento del Meta con solo una pequeña franja en costado noroccidental que se clasifica como **muy baja**, también en una pequeña parte que colinda entre los departamentos de Arauca y Casanare.

Región Amazonía

Se prevé condición **muy baja** en tres zonas puntuales ubicada en el costado oriental del departamento de Guainía, entre los límites de los departamentos de Vaupés y Caquetá y en el centro del departamento de Putumayo; para el resto de la región se presenta una condición **baja**.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

<http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios>

PROBABILIDAD MUY ALTA

La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA

La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA

Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA

Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA

La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN

Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda activar los planes de atención a la temporada de menos lluvias típica de mitad de año en la mayor parte de la región Andina, el oriente de la región Caribe y el sur de la Amazonía, así como mantener los planes de atención a la temporada de más lluvias en las zonas de comportamiento monomodal.

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal entre las categorías muy **alta** y **moderada**, en sectores de las regiones Caribe, Andina, incluyendo el occidente de la Orinoquía.



Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y piedemontes.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

<http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico>



Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

<http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud>



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia dentro de los valores **normales** sobre amplias extensiones de las cuencas de interés durante junio.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto

Directora General

Mayor Diana Carolina Rueda Dimate

Subdirectora de Meteorología (

AUTORES

Julieta Serna Cuenca

Coordinación del boletín

Grupo de Climatología y Agrometeorología

Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima

Predicción Climática Nacional

Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo

Comportamiento hidrológico

Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno

Cesar Valbuena

Incendios

Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña

Suelos y deslizamientos

Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico

Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca

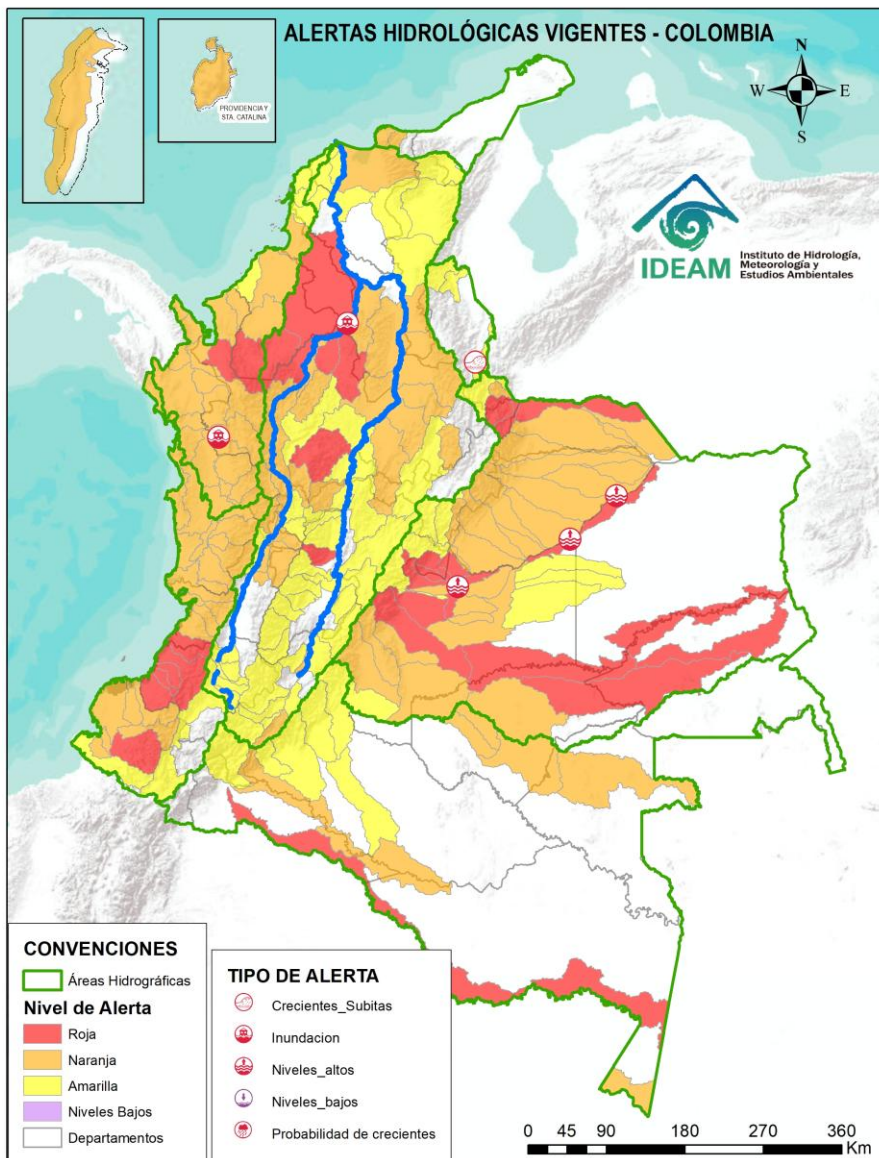
Edición y Diagramación

Subdirección de Meteorología





Alertas Hidrológicas



Boletín No. 175

Actualización: 24 de junio de 2025 – 11:00 HLC.

OBSERVACIÓN: El presente informe puede ser corregido y/o actualizado en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.

Por favor, haga clic sobre el Área Hidrográfica que desee consultar.

- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL CARIBE
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL PACÍFICO
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL MAGDALENA-CAUCA
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL ORINOCO
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL AMAZONAS



Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:

<http://fews.ideam.gov.co/>



Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.



Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.



Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar



CONDICIONES NORMALES

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.

Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.

Nota 3: El IDEAM le sugiere a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.

Nota 4: Dentro de las alertas emitidas no se contemplan aquellas asociadas a desabastecimientos. En caso de requerir información asociada a estos reportes consultar en contactenos@gestiondelriesgo.gov.co



LLUVIAS



NIVELES BAJOS



NIVELES ALTOS



CRECIENTE SÚBITA



TRANSITO DE CRECIENTES



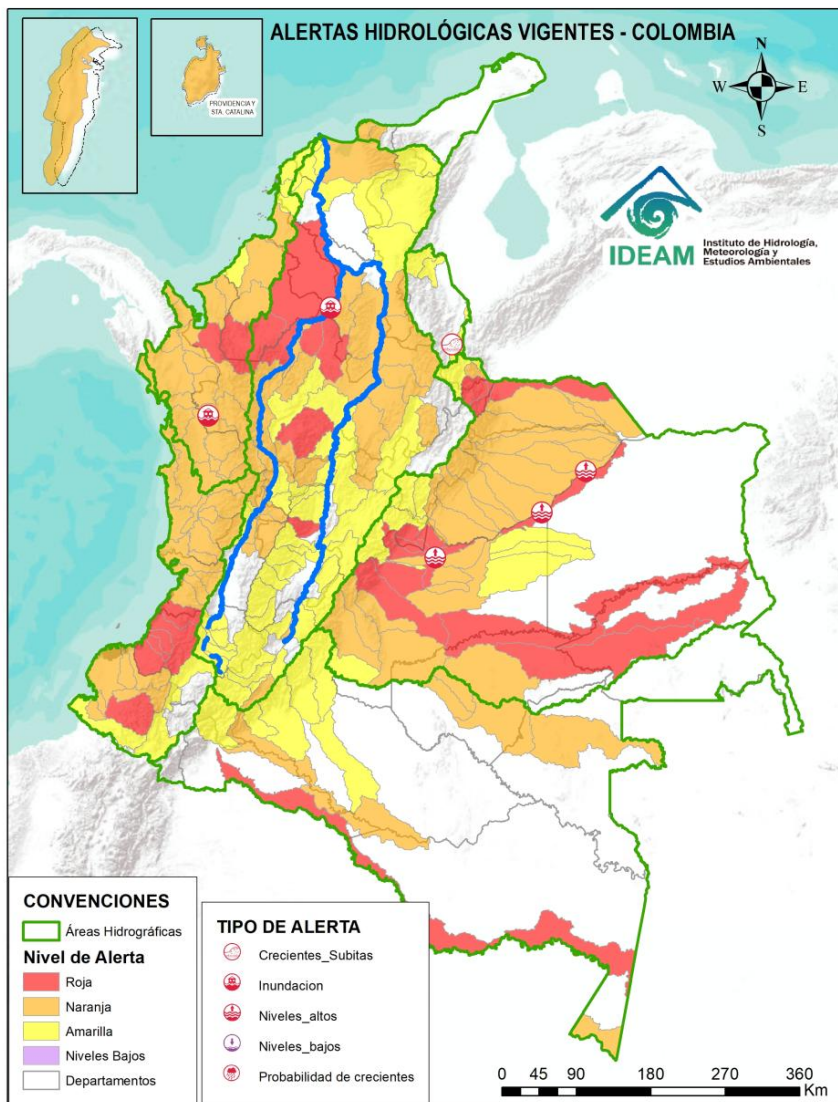
CRECIENTE POR DESEMBALE



INUNDACIONES



Resumen de Alertas Hidrológicas



ALERTAS POR PROBABILIDAD DE CRECIENTES SÚBITAS Y/O INUNDACIONES

Área Hidrográfica	# de Subzonas	Área Hidrográfica	# de Subzonas	Área Hidrográfica	# de Subzonas
Orinoco	16	Caribe	26	Magdalena Cauca	48
Magdalena Cauca	7	Magdalena Cauca	25	Orinoco	11
Pacífico	6	Orinoco	25	Amazonas	6
Amazonas	3	Pacífico	20	Caribe	5
Caribe	2	Amazonas	6	Pacífico	3
TOTAL	34	TOTAL	102	TOTAL	73

TOTAL ALERTAS HIDROLÓGICAS 209

ALERTAS PUNTUALES POR INUNDACIONES Y/O CRECIENTE SÚBITAS

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Caribe	2
Orinoco	2
Magdalena Cauca	1
TOTAL	5

ALERTAS PUNTUALES POR NIVELES BAJOS

Área Hidrográfica	# de Subzonas
TOTAL	0

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le sugiere a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
Nota 4: Dentro de las alertas emitidas no se contemplan aquellas asociadas a desabastecimientos. En caso de requerir información asociada a estos reportes consultar en contactenos@gestiondelriesgo.gov.co



Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
<https://fews.ideam.gov.co/visorfews/nacional>





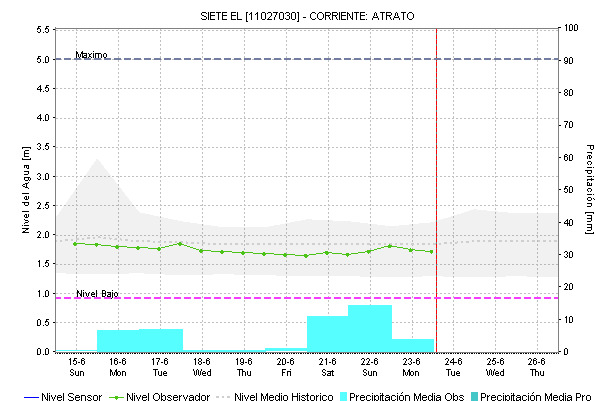
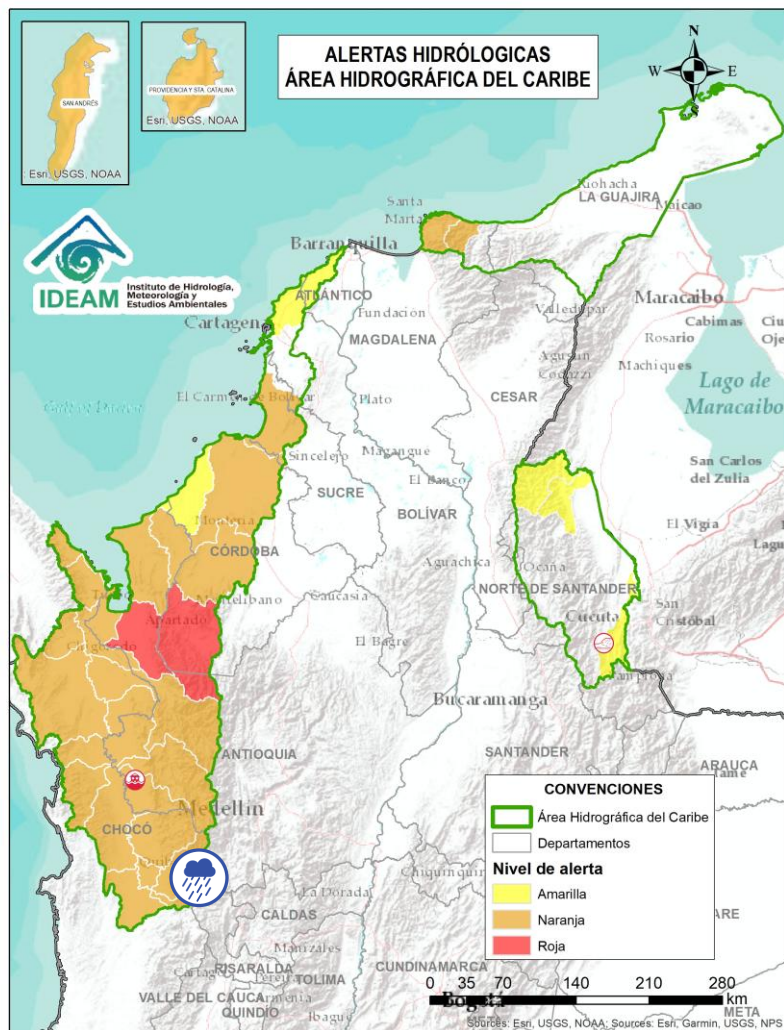
ÁREA HIDROGRÁFICA DEL CARIBE



Por favor, pique aquí para volver
al mapa principal de Áreas
Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



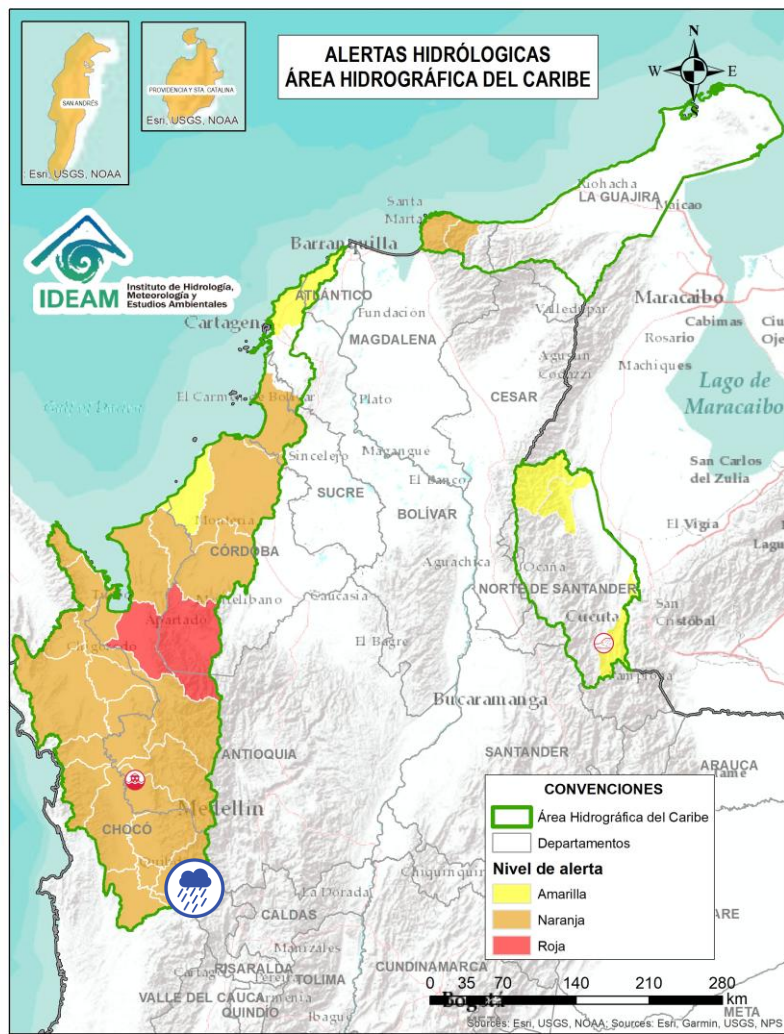
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca alta del río Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río Atrato y sus afluentes, se recomienda especial atención en los municipios de El Carmen de Atrato, Lloró, Bagadó, Cértegui, Quibdó y Unión Panamericana (Animas).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



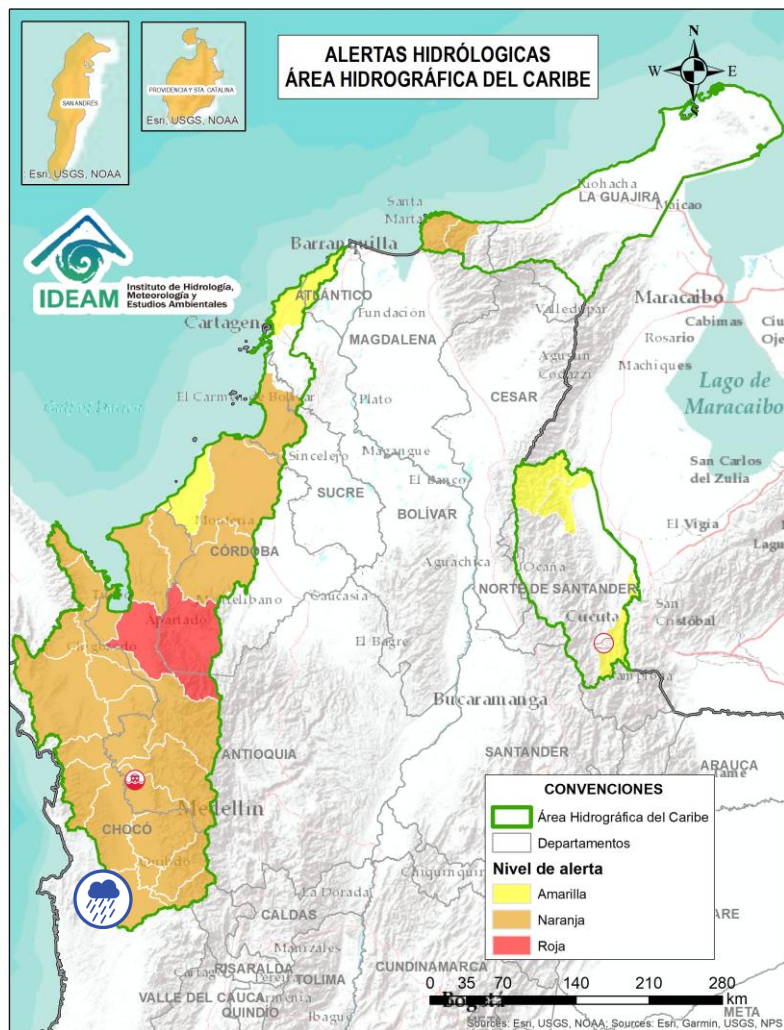
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca del río Andágueda	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Andágueda y sus aportantes. Se recomienda especial atención en los municipios de Bagadó y Cértégui (Chocó).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



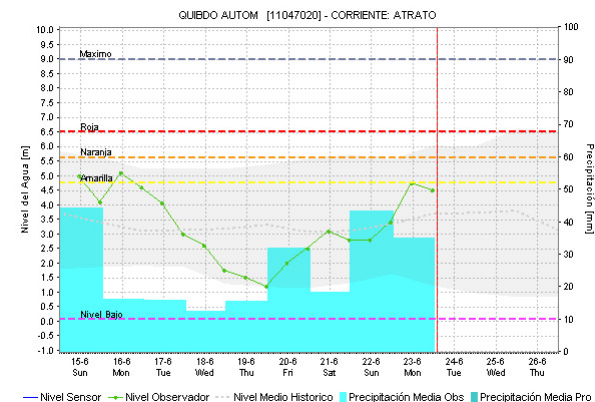
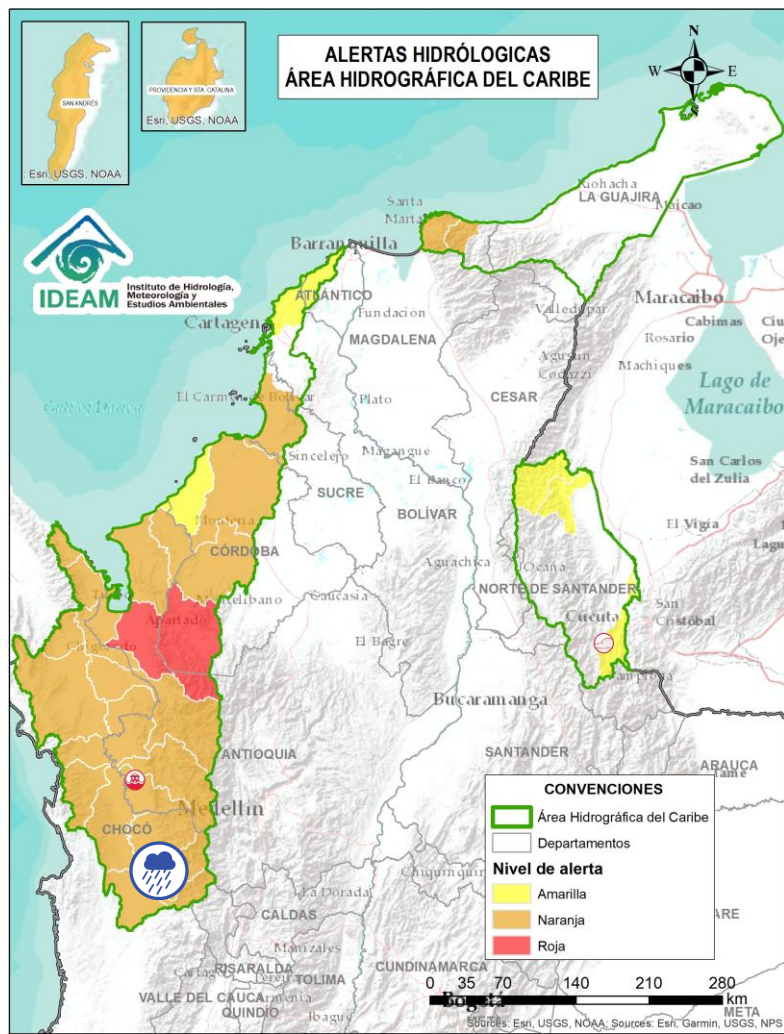
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca del río Quito	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Quito. Especial atención en los municipios de Cantón de San Pablo, Unión Panamericana, Cértegui, Río Quito y Atrato (Chocó)



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



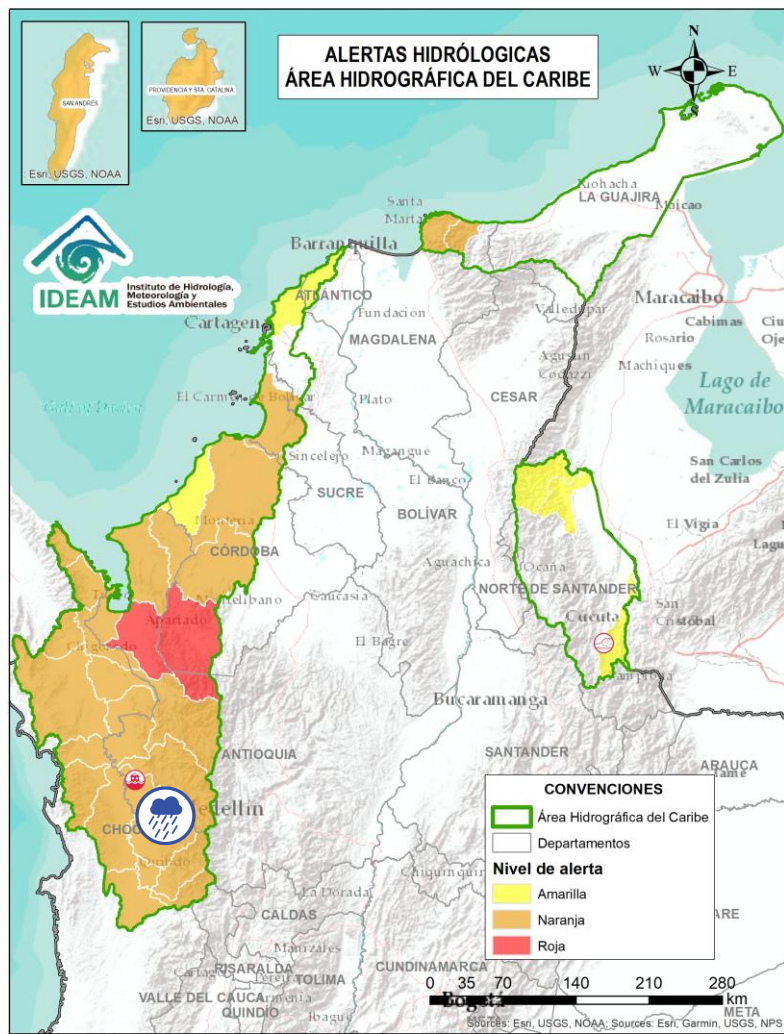
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca del río Cabí	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Cabí entre otros directos al río Atrato, así como en el río Atrato en su recorrido por el municipio de Quibdó. Especial atención en los municipios de Atrato y Quibdó (Chocó).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



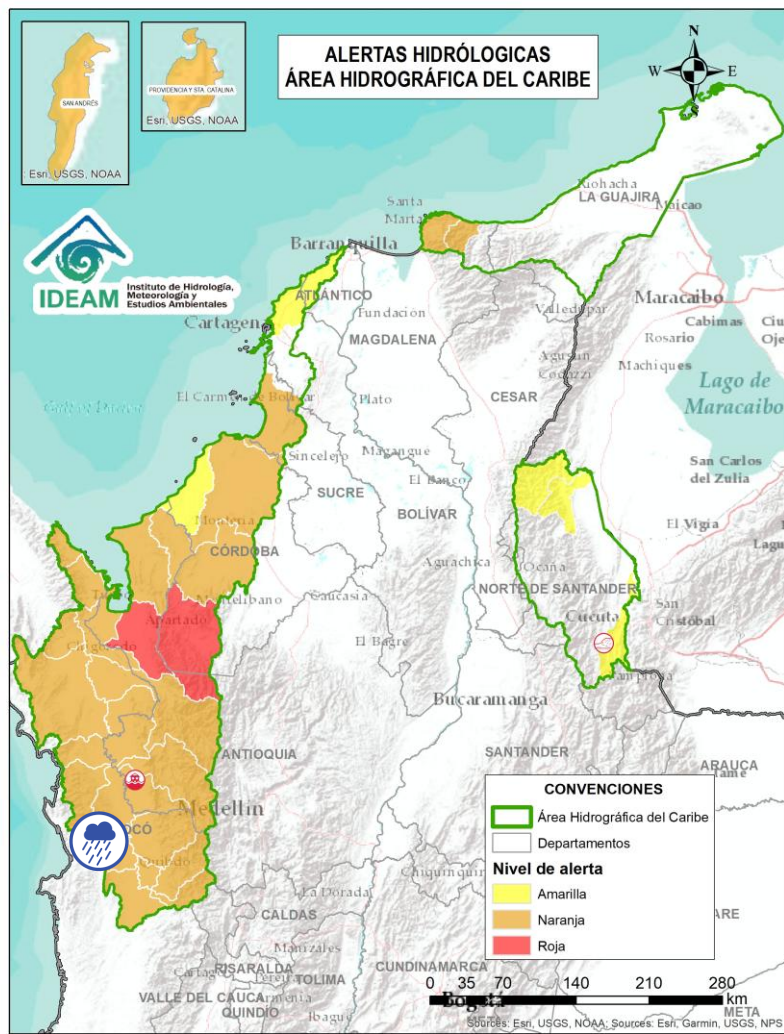
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca del río Bebaramá	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Bebaramá y otros Directos Atrato (md). Se recomienda especial atención al municipio de Media Atrato y su cabecera municipal Beté (Chocó).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



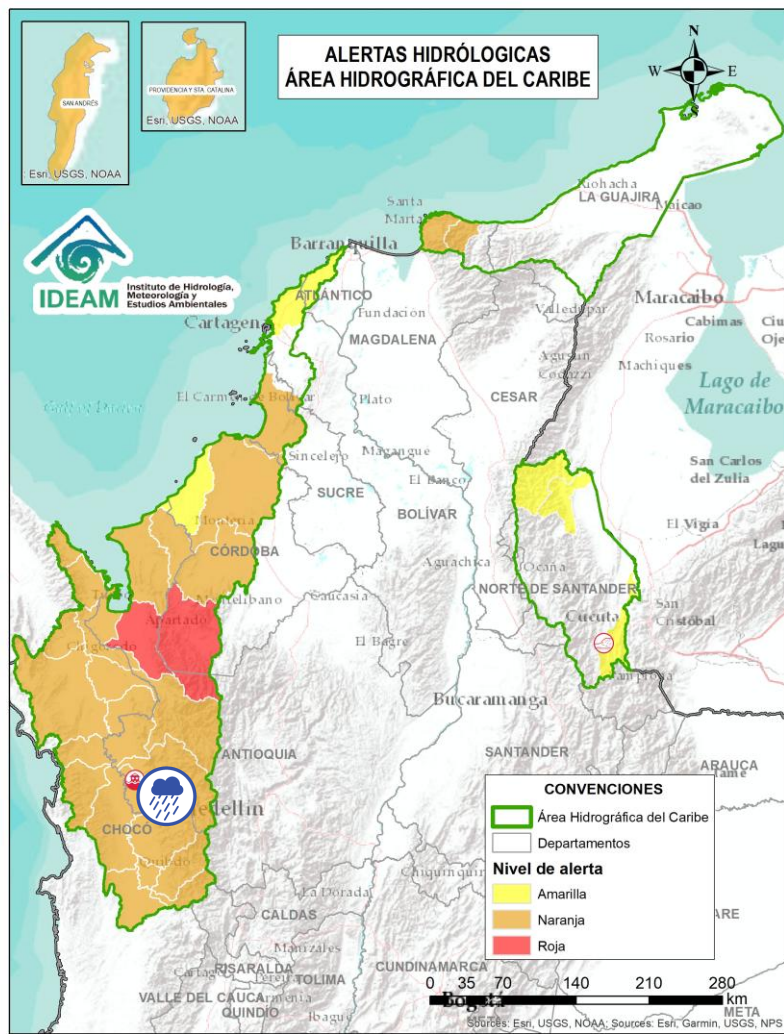
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca media río Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH Directos al Atrato entre los ríos Quito y Bojayá (mi), especialmente los ríos Beté y Tanguí, en la zona rural del municipio Medio Atrato. Se recomienda especial atención en el río Atrato a la altura de Vigía de Fuerte (Antioquia).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



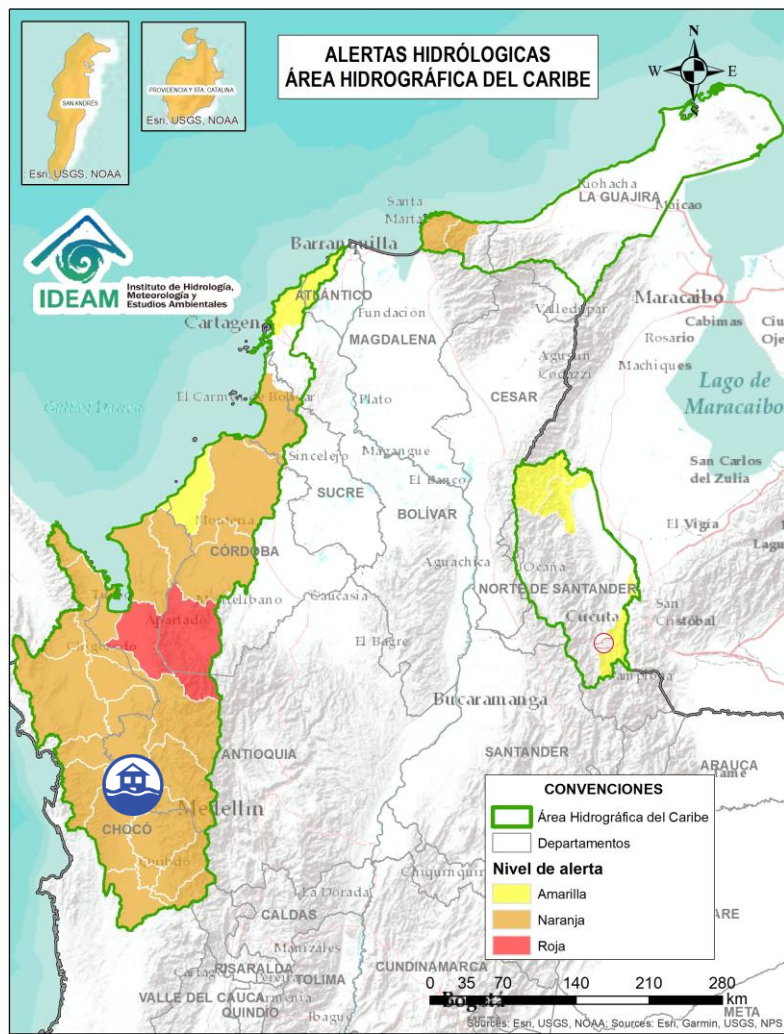
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca Media del Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas de los afluentes directos al Atrato, entre Bebaramá y Murri (md). Se recomienda especial atención en el municipio de Vigía del Fuerte y sus centros poblados (Antioquia).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



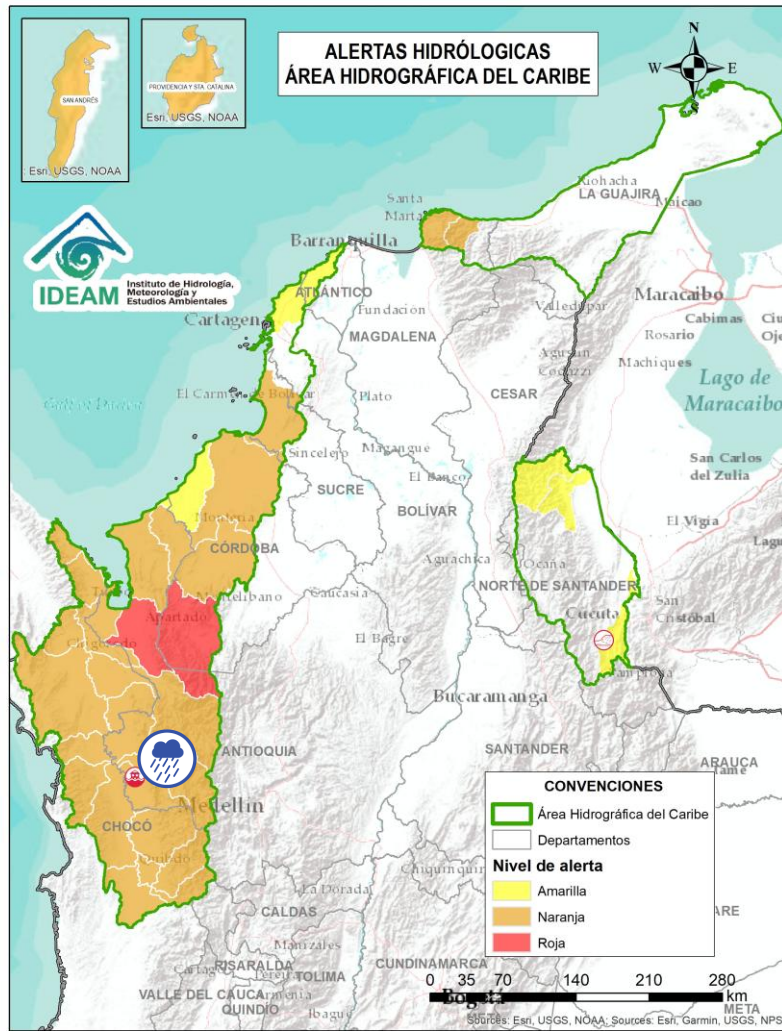
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca Media - Baja del río Atrato	Alerta puntual: Se reportó inundaciones en el corregimiento de Buchadó en el municipio de Vigía del Fuerte (Antioquia)(24/06/2025).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



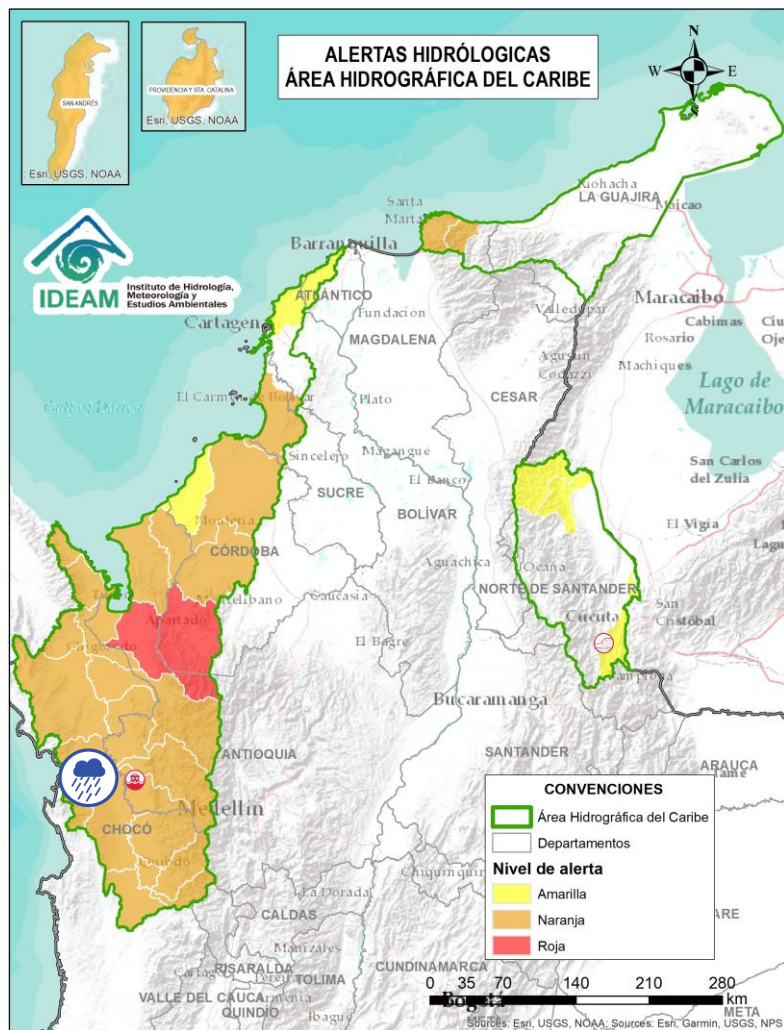
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato – Darién	Cuenca del río Murri	Probabilidad de crecientes súbitas del río Murri y sus afluentes, especialmente el río Ocaidó entre otros directos a la parte media del río Atrato. Se recomienda especial atención en el municipio de Urrao y Vigía del Fuerte (Antioquia).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



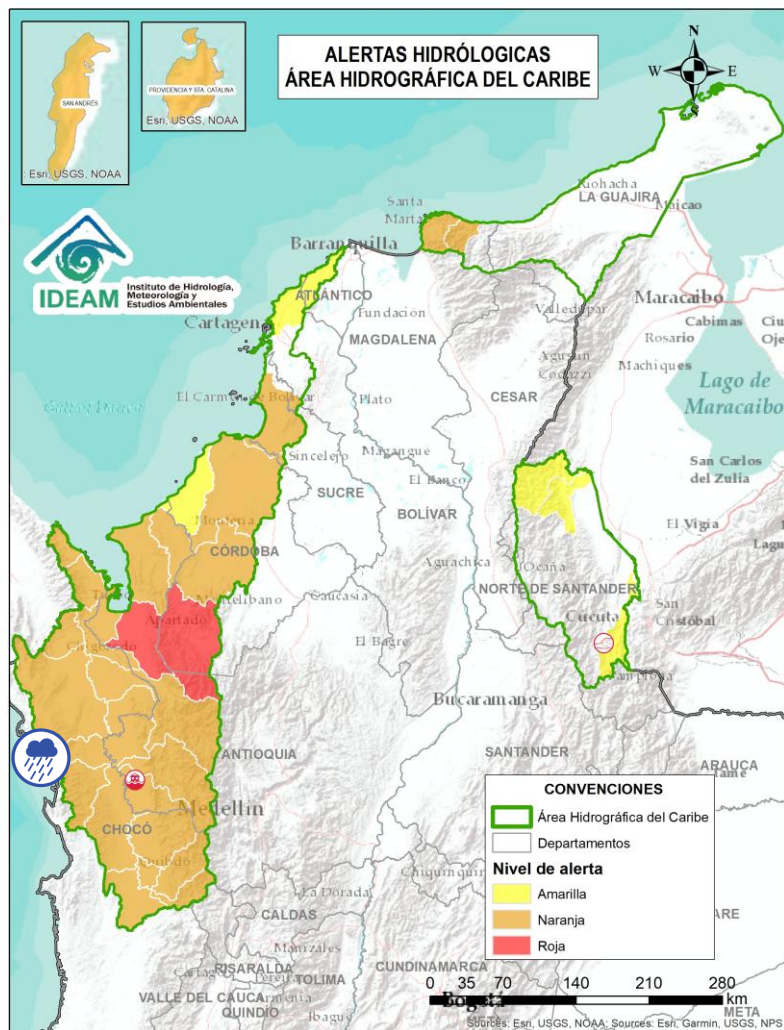
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca del río Bojayá	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Bojayá y sus afluentes. Especial atención en el municipio de Bojayá (Chocó).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



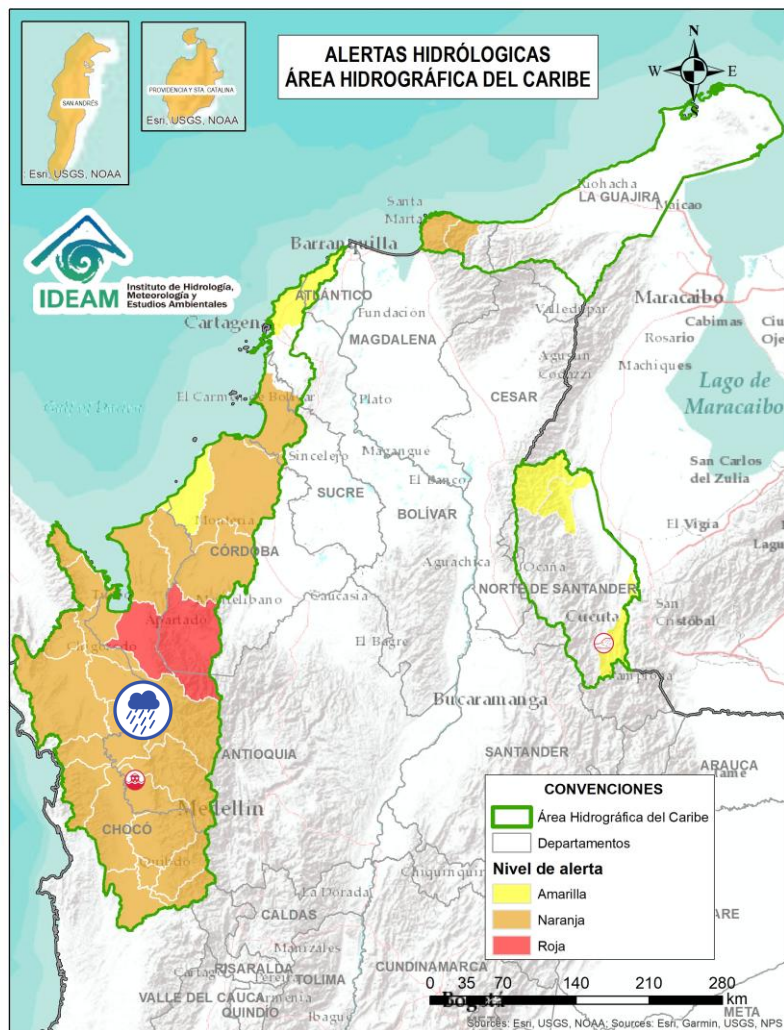
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato – Darién	Cuenca del río Napipí – río Opogadó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Napipí – río Opogadó y sus aportantes.



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



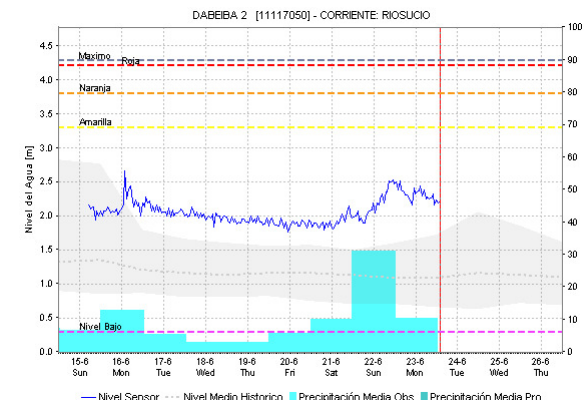
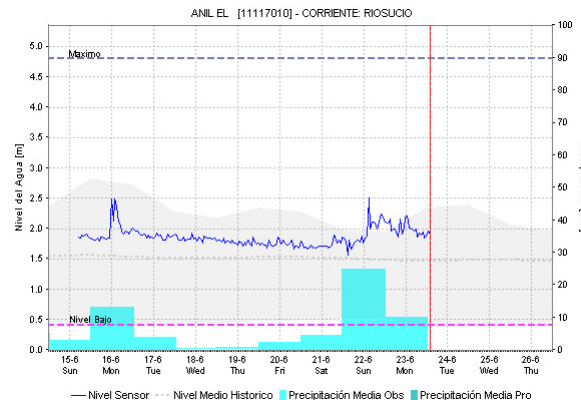
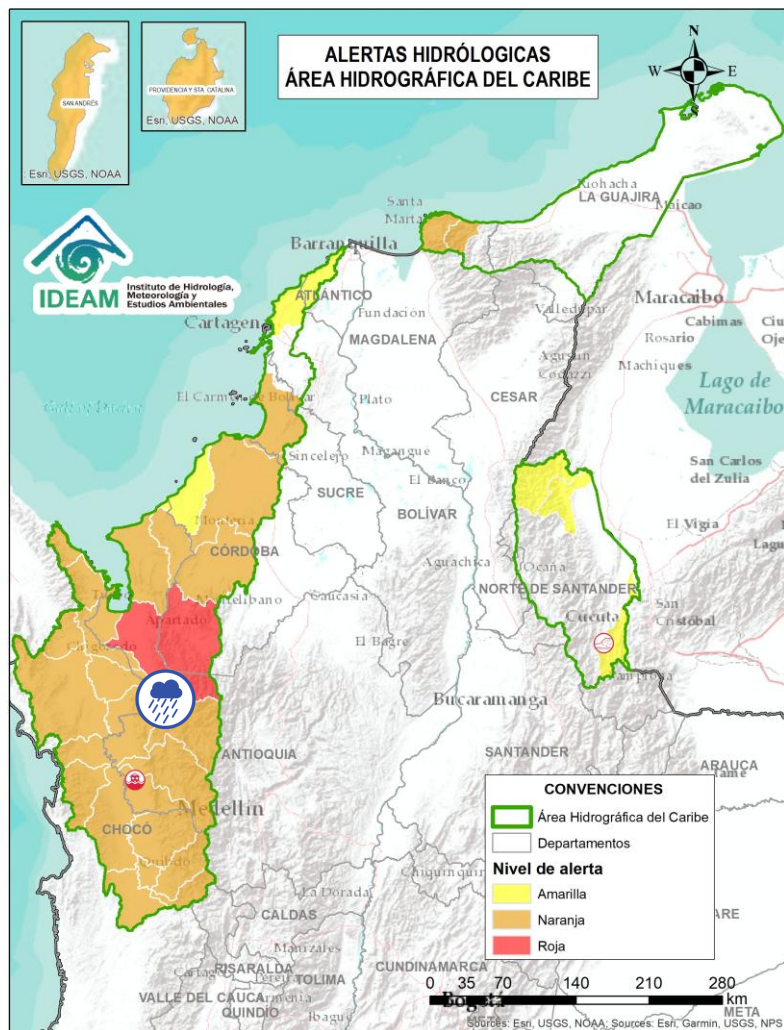
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca del río Murindó	Probabilidad de crecientes súbitas del río Murindó y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte (Antioquia) y Carmen del Darién (Chocó).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato – Darién	Cuenca del río Sucio	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Sucio y sus afluentes. Se recomienda especial atención en las quebradas San José de Urama, El Tigre, Agualinda, La Encalichada, Cañada Seca, Desmotadora, La Antigua, La Caracol y Potreros, y los ríos Mutatá, Urumita y Herradura. Especial atención en los municipios de Nuevo Belén de Bajira, Frontino, Abriaquí, Urumita, Dabeiba, Cañasgordas, Frontino y Mutatá (Antioquia).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

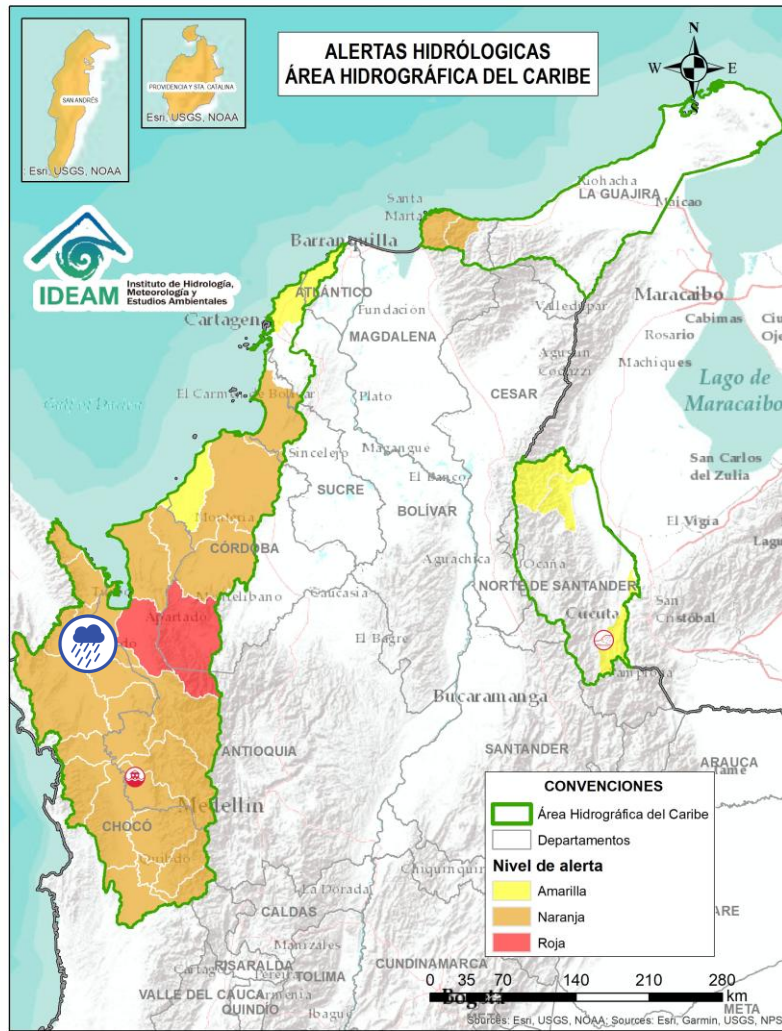


Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

www.ideam.gov.co



Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato – Darién	Cuenca del río Perancho	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Perancho y sus afluentes, especialmente en el río Domingodó, aportante a la cuenca baja del río Atrato. Especial atención en los municipios Carmen de Darién y Riosucio (Chocó).
	Atrato – Darién	Cuenca baja del río Atrato	Probabilidad de incrementos súbitos en la SZH Directos al Bajo Atrato entre río Sucio y Desembocadura al Mar Caribe. Especial atención en el municipio de Riosucio (Chocó).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



CONVENCIONES		
	Lluvias	Lluvias antecedentes intensas o continuas y/o pronóstico de las mismas, las cuales pueden generar crecientes súbitas en los ríos principales y sus afluentes.
	Niveles bajos	Nivel de referencia del río cuyos valores iguales o inferiores pueden generar restricciones para navegabilidad, captación de agua para acueductos, actividades de pesca entre otros sectores que pudieran verse afectados por la disminución de los caudales.
	Niveles altos	Nivel de referencia del río cuyos valores iguales o superiores pueden generar afectaciones en las zonas ribereñas.
	Creciente súbita	Fenómeno natural que se presenta en los ríos de montaña como consecuencia de la ocurrencia de lluvias intensas o torrenciales en zonas de alta pendiente del cauce principal y sus afluentes.
	Tránsito de crecientes	Es el desplazamiento de una onda de crecienta de aguas arriba hacia aguas abajo de la corriente.
	Creciente por desembalse	Proceso de tránsito del flujo de agua por descarga controlada desde un embalse.
	Inundación	Aumento en los niveles y/o caudales de los ríos que superan la capacidad máxima de transporte o modificación de la sección transversal que la reduce, ocasionando el desbordamiento e inundación en zonas aledañas al cauce principal.



Alertas Hidrológicas



Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
MY. Diana Carolina Rueda Dimate | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Ana Milena Rincón Loaiza (Profesional de turno)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS

<http://www.ideam.gov.co>

Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co

Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.

Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES



InstitutoIDEAM



@IDEAMColombia



IdeamColombia



Ideam.Instituto



AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>

Respuesta comunicado SG-120-16.10-2025-N144 – Muelle Riosucio.

1 message

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>
To: CONTACTO CODECHOCO <contacto@codechoco.gov.co>
Cc: secregeneral@codechoco.gov.co

Mon, Mar 17, 2025 at 5:22 PM

Cordial saludo,

Mediante el presente correo, adjunto oficio 4960-2023-OF.059 referente al asunto mencionado.

Adicionalmente, esta solicitud fue enviada a través de la plataforma de CODECHOCÓ con radicado 20250317171819441

--
Cordialmente,

Departamento Ambiental
CAS INGENIEROS SAS
57(1) 2451462 Calle 136 52 A 25
Bogotá

 4960-2023-OF.059.pdf
177K

Bogotá, 17 de marzo de 2025.

OFICIO: 4960-2023-OF.059

Señores:
**Corporación Autónoma Regional para el
Desarrollo Sostenible del Chocó**
Subdirección de calidad y control ambiental

**REF. CONTRATO 4960 DE 2023.CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE MUELLE
FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RÍO
ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”.**

ASUNTO: Respuesta comunicado SG-120-16.10-2025-N144 – Muelle Riosucio.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en respuesta al comunicado SG-120-16.10-2025-N144, en el que se solicita el plan de contingencia para mitigar los posibles impactos en las actividades comerciales en los alrededores del muelle debido a los trabajos de mejoramiento, y con el fin de ampliar la vigencia de la Resolución 1479 de 2024, mediante la cual se otorgó el permiso de ocupación de cauce para el presente proyecto, nos permitimos informar lo siguiente:

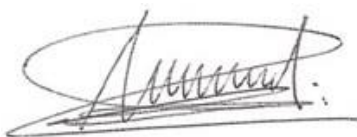
Tal como se indicó en el oficio 4960-2023-OF.058 con radicado 20250228095819243, el proyecto se encuentra actualmente suspendido debido a los elevados niveles del río Atrato, lo que impide la ejecución de las obras. En consecuencia, no se han llevado a cabo actividades en el sitio de la obra.

Una vez se inicien las obras, no se anticipan mayores interrupciones en las actividades comerciales y sociales del muelle, dado que no se intervendrá la estructura de concreto existente. El mejoramiento del muelle consistirá en el alargamiento de la tubería metálica existente, que servirá como guía para la instalación de las unidades flotantes y la pasarela, las cuales ya están fabricadas en taller. Por lo tanto, el tiempo de instalación será mínimo y no se realizarán cierres totales que afecten a los usuarios del muelle.

Antes del inicio de las actividades de obra, se tiene previsto realizar una socialización con la comunidad, en la cual se explicarán los tiempos de ejecución, las obras a realizar, el manejo de la señalización y el aislamiento de la zona de trabajo. Además, se buscarán alternativas junto con la comunidad en caso de que se presente algún cierre parcial. Todo lo anterior será consignado en el acta correspondiente, la cual será compartida con la corporación.

En virtud de lo anterior, solicitamos la ampliación de la vigencia del permiso de ocupación de cauce por un período adicional de siete (7) meses, hasta el 8 de noviembre. Durante este período, se espera que el INVIAS resuelva los temas administrativos y presupuestales, y que las condiciones hidrológicas sean favorables para la ejecución de las obras.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consortio CAS & SANCHEZ

Calle 136 N°52ª 25 Bogotá D.C.- Teléfono: 2451462- E-mail cas_ingenieros@yahoo.com



AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>

Soporte de pago servicio de seguimiento a permisos, Resolución 1479 – Muelle Riosucio.

1 message

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>
To: siasprilla@codechoco.gov.co, CONTACTO CODECHOCO <contacto@codechoco.gov.co>
Cc: facordoba@codechoco.gov.co, CAS INGENIEROS SAS <cas_ingenieros@yahoo.com>

Fri, May 23, 2025 at 2:39 PM

Cordial saludo,

Mediante el presente correo, adjunto oficio 4960-2023-OF.064 referente al asunto mencionado, junto con sus respectivos anexos.

Agradeceremos que, como respuesta a este correo, confirme la recepción e ingreso del pago.

--

Cordialmente,

Departamento Ambiental

CAS INGENIEROS SAS

57(1) 2451462 Calle 136 52 A 25

Bogotá

2 attachments



Comprobante de pago_Servicio de seguimiento_Riosucio.jpeg
128K

4960-2023-OF.064.pdf
171K

CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1

Bogotá, 23 de mayo de 2025.

OFICIO: 4960-2023-OF.064

Señores:

**Corporación Autónoma Regional para el
Desarrollo Sostenible del Chocó**
Subdirección de calidad y control ambiental

**REF. CONTRATO 4960 DE 2023.CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE MUELLE
FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RÍO
ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”.**

ASUNTO: Soporte de pago servicio de seguimiento a permisos, Resolución 1479 – Muelle Riosucio.

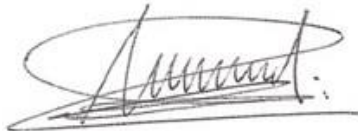
Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite el soporte de pago correspondiente al servicio de seguimiento del permiso de ocupación de cauce del proyecto en mención, el cual fue otorgado mediante la Resolución 1479 de 2024.

Lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite de prórroga del permiso de ocupación de cauce, conforme a lo indicado por la Corporación mediante el comunicado SG-120-16.10-2025-N221.

Adjunto al presente oficio, se anexa el respectivo soporte de pago.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consortio CAS & SANCHEZ



AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>

Solicitud de información sobre el estado de prórroga Resolución 1479 – Muelle Riosucio.

1 message

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>
To: CONTACTO CODECHOCO <contacto@codechoco.gov.co>, secregeneral@codechoco.gov.co
Cc: CAS INGENIEROS SAS <cas_ingenieros@yahoo.com>

Wed, Jun 18, 2025 at 10:03 AM

Cordial saludo,

Mediante el presente correo, adjunto oficio 4960-2023-OF.065 referente al asunto mencionado.

Adicionalmente, esta solicitud fue enviada a través de la plataforma de CODECHOCÓ con radicado 20250618100020350

--
Cordialmente,

Departamento Ambiental
CAS INGENIEROS SAS
57(1) 2451462 Calle 136 52 A 25
Bogotá

 4960-2023-OF.065.pdf
173K

Bogotá, 18 de junio de 2025.

OFICIO: 4960-2023-OF.065

Señores:

**Corporación Autónoma Regional para el
Desarrollo Sostenible del Chocó**
Subdirección de calidad y control ambiental

**REF. CONTRATO 4960 DE 2023.CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE MUELLE
FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RÍO
ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”.**

ASUNTO: Solicitud de información sobre el estado de prórroga Resolución 1479 – Muelle Riosucio.

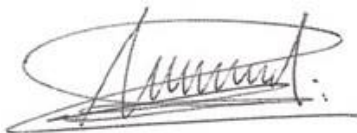
Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos amablemente a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, información sobre el estado del trámite de prórroga relacionado con la Resolución No. 1479 de 2024, correspondiente al permiso de ocupación de cauce del muelle en el municipio de Riosucio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el pasado 23 de mayo del presente año, fue remitido a la Corporación el soporte de pago correspondiente al servicio de seguimiento del permiso, requisito necesario para dar continuidad al proceso de prórroga.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consortio CAS & SANCHEZ

Bogotá, 24 de junio de 2025

MMR-098-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 4985 de 2023: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR), DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

ASUNTO: Solicitud de ampliación N°4 a la suspensión N°3 contrato 4960 de 2023 y contrato 4985 de 2023

Respetado Ingeniero, en consideración al oficio 4960-2023-OF.067, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 24 de junio de 2025, en el cual solicita la ampliación N°4 a la suspensión N°3 del Contrato de Obra 4960 de 2023 debido a que la zona del muelle fluvial en la comunidad de Río Sucio, en el departamento del Chocó a la fecha aún se encuentra en alerta hidrológica naranja de acuerdo a los boletines emitidos por el IDEAM, así mismo, el contratista se encuentra en la solicitud de prórroga a la resolución emitida por CODECHOCÓ por medio de la cual se otorgó el permiso de ocupación de cauce; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente:

De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la documentación remitida por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, se puede observar de acuerdo al boletín reportado por el IDEAM, se evidencia que persiste la alerta hidrológica naranja, por lo cual es probable que se presenten incrementos súbitos que pueden generar inundaciones en la zona del proyecto. Asimismo, el boletín de predicción hidrológica del IDEAM para los meses de mayo, junio y julio indica que la tendencia para el río Atrato es de incrementos de nivel que corresponden a niveles altos. En consecuencia, esta situación impide el normal desarrollo de las actividades en obra, en la cual se deben adosar a los pilotes existentes del muelle tubería recuperada de 12", la cual servirá como prolongación para que estos elementos funjan como pilotes guía de las unidades flotantes del nuevo muelle que se va a instalar. Las condiciones del río antes descritas imposibilitan realizar esta actividad por cuanto no se podría soldar la tubería con los niveles del río tan altos y las crecientes del río Atrato. Por lo tanto, se recomienda continuar con la suspensión del contrato hasta que sea posible realizar dichas actividades. Así mismo, de acuerdo al seguimiento realizado por esta interventoría, se evidencia que el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ realiza las actuaciones administrativas necesarias para la solicitud de prórroga a la resolución 1479 de 2024, por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó otorga el permiso de ocupación de cauce. En consecuencia, esta situación impide dar inicio a las actividades del proyecto, so pena de incurrir en sanciones según lo establecido en la ley 1333 de 2009.

En vista de lo anterior, la interventoría avala la ampliación N°4 a la suspensión N°3 del contrato de obra 4960 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 27 de junio de 2025, hasta el 10 de julio de 2025, reanudando el día 11 de julio de 2025 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a las crecientes de los ríos y la prórroga al permiso de ocupación de cauces configuran tanto fuerza mayor como caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la ampliación N°4 a la suspensión N°3 del contrato 4985 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES



Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Rody Calvo", is positioned above a horizontal line.

ANA RODY CALVO LARA

Representante Legal

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES